



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CIERRE 2018

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

PUNO, MARZO DEL 2019



**NOTA INFORMATIVA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CIERRE DEL EJERCICIO 2018**

1. PRESENTACIÓN



La presente ejecución presupuestal al cierre del ejercicio 2018, ha sido elaborada en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 001-2010- EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada con Resolución Directoral N° 003-2011- EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01, la cual mediante la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial se hace alcance a la Gerencia General de EMSAPUNO S.A. y además entes superiores.



Asimismo, la ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio 2018, se enmarca en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el ejercicio 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF y Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas planteadas para el Año Fiscal 2018.

El registro de la información de la presente Ejecución Presupuestal, se ha realizado en el Sistema de Información Financiera Presupuestal – ETEs <http://apps2.mef.gob.pe/siafmef/index.jsp> de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



2. OBJETIVO

Efectuar y evidenciar la ejecución del presupuesto institucional 2018 (ingresos, gastos y metas presupuestarias) de la EPS EMSAPUNO S.A. Al cierre del ejercicio 2018, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normatividad vigente.

3. BASE LEGAL

- ♣ Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, Aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" modificada con Resolución Directoral N° 003-2011- EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01
- ♣ Decreto Supremo N° 364-2017-EF Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año Fiscal 2018, de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- ♣ Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, de fecha 27 de diciembre del 2017, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018.
- ♣ Directiva de Disposiciones de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto Público y de Ingresos de Personal Año Fiscal 2018, aprobado por Resolución de Directorio N° 014-2017-EMSAPUNO-PD.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DEL AÑO 2018

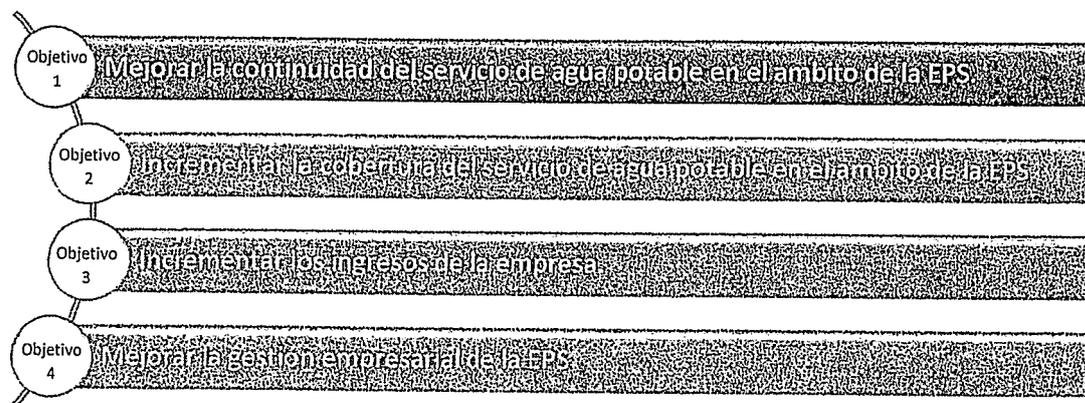
POLÍTICA DE CALIDAD

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, dentro de nuestro ámbito de influencia; brindando el servicio vital de agua potable con calidad, continuidad y presión adecuada, así como, el de alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de aguas residuales, de manera eficaz, con responsabilidad social- ambiental, sustentándonos en la competencia de los colaboradores y directivos, quienes comprometidos con la mejora continua e innovación, proponemos consolidarnos como la empresa de saneamiento líder de la región en el mediano plazo.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES EMSA PUNO S.A.

AÑO 2018



5. EJECUCIÓN DE INGRESOS CIERRE 2018

La ejecución de ingresos de la Empresa está enmarcada en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2018. Al culminar el presente ejercicio, se han ejecutado ingresos por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados e incorporación de saldos de ejercicios anteriores vía crédito suplementario por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones, Transferencias del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento.

5.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Comprende los ingresos por concepto de prestación de servicios en el que se incluye pensiones de agua y alcantarillado, ingresos por conexiones y colaterales, así como ingresos financieros y otros. Al cierre del año 2018, los ingresos corrientes ascendieron a S/ 13 381 951, que, en relación al mismo periodo del año 2017, se ha incrementado en S/ 664 414 monto que representa un incremento de 5.22%.

En relación al Presupuesto Inicial de Apertura aprobado por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se tiene un avance de 100.60%.

Cuadro N° 1
Ejecución de Ingresos Corrientes
Al cierre del 2018

DETALLE	EJECUCIÓN AL CIERRE 2018		DIFERENCIA	%
	2017	2018		
Prestación de servicios	12 335 632	13 106 029	770 397	5.88
Intereses bancarios	349 365	255 337	-94 028	-36.83
Otros ingresos	32 540	20 585	-11 955	-58.08
TOTAL	12 717 537	13 381 951	664 414	-29.67



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

Los siguientes parámetros comerciales permitieron alcanzar los ingresos mostrados en el cuadro N° 1:

- ✓ Instalación de 1192 conexiones de agua potable, siendo las conexiones totales al culminar el ejercicio de 42 536 conexiones de agua potable y una cobertura de servicio de 86.16%.
- ✓ Instalación de 1070 conexiones de alcantarillado, siendo las conexiones totales al culminar el ejercicio de 39 776 y cobertura del servicio de 80.44%.
- ✓ Recuperación de la Cartera Morosa en 6.07%, promedio anual.

Créditos Suplementarios Recursos Directamente Recaudados al cierre del 2018

Al cierre del presente ejercicio se ha incorporado saldos de ejercicios anteriores por esta fuente de financiamiento por el monto total de S/ 1 106 124, mediante los créditos suplementarios detallados a continuación:

a) **Crédito Suplementario por el Importe de S/ 422 940, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2018-EMSAPUNO-GG**

Mediante Oficio N° 070-2018-EMSAPUNO-GG, la Empresa solicitó opinión favorable a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2018, el importe de S/ 422 940, que corresponde a saldos de ejercicios anteriores, con la finalidad de continuar la ejecución del proyecto "Mejoramiento del abastecimiento de agua potable en los barrios Alto San José, Alto Bellavista, Alto Llavini y Urbanización Virgen de Copacabana de la ciudad de Puno, distrito de Puno, Provincia de Puno — Puno", con código 2342643 (código SNIP 381371). Contrato N° 054-2017-EMSAPUNO S.A./GA/DL:

La Dirección General de Presupuesto Público del MEF, mediante Oficio N° 0649-2018-EF/50.07, de fecha 08 de marzo del 2018, emite opinión favorable para la incorporación de dichos recursos por Crédito Suplementario en el Presupuesto del año fiscal 2018, la empresa mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2018-EMSAPUNO-GG, de fecha 09 de marzo, aprueba dicho crédito suplementario.

b) **Crédito Suplementario por el Importe de S/ 59 000, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2018-EMSAPUNO-GG**

Mediante Oficio N° 327-2018-EMSAPUNO-GG, la empresa solicitó la opinión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2018, el importe de S/ 59 000 soles, que corresponde a saldos de balance, con la finalidad de ejecutar el servicio de "Actualización, migración y mejora de la base de datos a motor de base de datos Microsoft SQL 2016 y actualización, adecuación y mejora de aplicativos de modulo del sistema de gestión comercial SIGECOM de acuerdo a la nueva estructura de base de datos."





EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

La Dirección General de Presupuesto Público del MEF, mediante oficio N° 2463-2018-EF/50.07 de fecha 10 de agosto del presente emite opinión favorable para la incorporación del antes referido monto por crédito suplementario al presupuesto institucional 2018 y la empresa aprueba dicho crédito mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2018-EMSAPUNO- GG de fecha 05 de septiembre del 2018.

c) Crédito Suplementario por el importe de S/ 449 209.00, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2018-EMSAPUNO-GG

Mediante Oficio N° 503-2018-EMSAPUNO-GG, la empresa solicito la opinión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la incorporación en el Presupuesto Institucional 2018, el importe de S/ 499 209 soles, que corresponde a saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de efectuar el pago del impuesto predial de las diferentes instalaciones de EMSAPUNO S.A., monto adeudado desde el año 2014 sin considerarse multas e intereses.

La Dirección General de Presupuesto Público del MEF, mediante oficio N° 460-2018-EF/50.07 de fecha 06 de noviembre del presente emite opinión favorable para la incorporación del antes referido monto por crédito suplementario al presupuesto institucional 2018 y la empresa aprueba dicho crédito mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2018-EMSAPUNO- GG de fecha 13 noviembre del 2018.

d) Crédito Suplementario por el importe de S/ 174 975.00, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 138-2018-EMSAPUNO-GG

Mediante oficio N° 522-2018-EMSAPUNO-GG, se solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable para incorporar el Crédito Suplementario ascendente a S/ 174 975,00 soles en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2018; en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, recursos provenientes del saldo de balance del Año Fiscal 2017, Gastos que serán utilizados en la ejecución del proyecto con Código Único de Inversiones 2399777, denominado: AMPLIACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO. DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGIÓN PUNO, el cual se encuentra declarado viable

La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 3561-2018-EF/50.07 de fecha 28 de diciembre del 2018, comunica a EMSAPUNO S.A. la Opinión Favorable para la incorporación del Crédito Suplementario ascendente a S/ 174 975,00 soles en el presupuesto del año fiscal 2018 por Fuente de Recursos Directamente Recaudados, recursos provenientes del saldo de balance del Año Fiscal 2017.





5.2 Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Por esta fuente de financiamiento al cierre del 2018, se ha incorporado al Presupuesto Institucional un crédito suplementario por el importe de S/ 5 446 881, detallado de la siguiente manera:

- a) Crédito Suplementario por el importe de S/ 2 755 216, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2018-EMSAPUNO-GG.

En el marco de la normatividad presupuestal vigente, Directiva N° 001-2010-EF/76.01, mediante oficios N° 011-2018-EMSAPUNO-GG y N2042-2018-EMSAPUNO-GG, la empresa ha solicitado opinión favorable a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para incorporar por crédito suplementario saldos de balance en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, por el importe de S/ 2 755 216, el cual está orientado a ejecutar acciones de fortalecimiento de capacidades de la gestión operacional de la Empresa, según el detalle siguiente:

Cuadro N° 2
INVERSIONES FINANCIADAS POR OTASS

CÓDIGO DE FICHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
001-GOP	Renovación de equipos de bombeo para los módulos N° 01 y N° 02 de la planta de tratamiento de agua potable de la EPS EMSAPUNO S.A.	2 125 871
002-GOP	Implementación de la macromedición del sistema de agua potable de la ciudad de Puno administrado por la EPS EMSAPUNO S.A.	629 344
TOTALS/		2 755 215

La Dirección General de Presupuesto Público del MEF, mediante oficio N° 0511.-2018-EF/50.07 de fecha 28 de febrero del presente emite opinión favorable para la incorporación del antes referido monto por crédito suplementario al presupuesto institucional 2018 y la empresa formaliza dicho crédito mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2018-EMSAPUNO- GG.

- b) Crédito Suplementario por el importe de S/ 400 968, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2018-EMSAPUNO-GG.

En fecha 26 de mayo del 2016 se firma la ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 969-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU entre el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y EMSAPUNO S.A., en la que se acuerda una segunda transferencia financiera de recursos a favor de EMSAPUNO S.A. para continuar con el financiamiento del alquiler de camiones cisterna y los costos de combustible para atender el abastecimiento de agua potable a la población de las localidades de Coata y Capachica;



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

Mediante Resolución Ministerial N° 129-2016-VIVENDA, publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 02 de junio del 2016, se autoriza la transferencia financiera del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento — Programa Nacional de Saneamiento Urbano, por la suma de S/ 866 697, a favor de EMSAPUNO S.A., destinada al financiamiento del alquiler de camiones cisternas, adquisición de agua potable y combustible, para el suministro de agua potable a las localidades de Coata y Capachica de la provincia de Puno, por el periodo de seis (06) meses. En el mes de julio del 2016 se recibe dicha transferencia.

La Empresa mediante Oficio N° 058-2018-EMSAPUNO-GG, solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas opinión favorable para la incorporación de saldos de ejercicios anteriores mediante Crédito Suplementario en la fuente Donaciones y Transferencias otorgando dicha opinión mediante Oficio N° 0649-2018- EF/50.07 de fecha 08 de marzo del 2018, aprobando la empresa con Resolución de Gerencia General N° 018-2018-EMSAPUNO-GG.

- c) Crédito Suplementario por el importe de S/ 2 290 697, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2018-EMSAPUNO-GG.

En fecha 15 de agosto del 2017, EMSAPUNO S.A., y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento suscriben el convenio N° 694-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU, con la finalidad de financiar actividades de mantenimiento en la PTAR El Espinar y Captación Chimú de la ciudad de Puno, el cual fue formalizado mediante Resolución Ministerial N° 315-2017-VIVIENDA mediante el cual se autoriza la transferencia financiera por el importe de S/ 2 290 697.

La Empresa mediante Oficio N° 057-2018-EMSAPUNO-GG, solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas opinión favorable para la incorporación de saldos de ejercicios anteriores que corresponde a la mencionada transferencia en la fuente Donaciones y Transferencias, otorgando dicha opinión mediante Oficio N° 0649-2018-EF/50.07 de fecha 08 de marzo del 2018, aprobando la empresa con Resolución de Gerencia General N° 017-2018-EMSAPUNO-GG.

Cuadro N° 3

Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento Al Cierre del 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	TOTAL
<i>Recursos Directamente Recadados</i>					
Ingresos corrientes	3 241 081	3 253 182	3 219 179	3 625 796	13 339 238
Saldos de Ejercicios anteriores	422 940	0	59 000	674 184	1 156 124
<i>Donaciones y Transferencias</i>					
Saldos de Ejercicios anteriores	5 446 881	0	0	0	5 446 881
TOTAL INGRESOS S/	9 110 902	3 253 182	3 278 179	4 299 980	19 942 243



6. EJECUCIÓN DE EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018

6.1. Ejecución de Egresos Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

La ejecución global de gastos por fuente de financiamiento recursos directamente recaudados al cierre del 2018 es de S/ 12 547 849, el mismo que comprende los gastos corrientes y gastos de inversión, mostrado en el cuadro resumen siguiente:

CUADRO N° 4
Ejecución de Gastos EMSAPUNO S.A.
Al cierre del ejercicio 2018

RUBRO	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.	TOTAL
Gastos Corrientes	2 492 228	2 483 955	2 788 298	4 079 045	11 843 526
Gastos de Inversión	417 674	206 094	10 712	69 843	704 323
2001621 Estudios de pre Inversión	0	0	2 500	2 500	5 000
2342643 Mejora miento del abastecimiento de agua potable en los barrios Alto San Jose, Alto Bellavista, Alto Uavini y Urbanización Virgen de Copacabana de la ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno	417 674	206 094	8 212	0	631 980
2426366 Ampliación de redes de agua potable y alcantarillado por crecimiento vegetativo 2018, en la ciudad de puno distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno distrito de Puno - Provincia de Puno - departamento de Puno	0	0	0	67 343	67 343
2399777 Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en la urbanización el bosque de la ciudad de puno, distrito de puno, provincia de puno, departamento de puno. Distrito de Puno - provincia de Puno - región Puno	0	0	0	0	0
TOTAL EGRESOS S/	2 909 902	2 690 049	2 799 010	4 148 888	12 547 849

A. Gastos corrientes

➤ La ejecución global de gastos corrientes está constituida por las actividades, Gestión Administrativa, Comercialización, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, dentro de las cuales los rubros más importantes son gastos de personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, gastos corrientes y otros gastos de capital, los mismos que han sido ejecutados dentro del marco presupuestal aprobado en el PIA 2018 y su correspondiente modificatoria en el PIM al cierre del ejercicio, considerando las metas presupuestarias programadas.

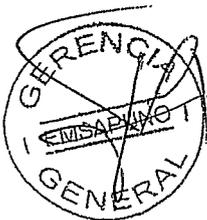
➤ El total de los egresos corrientes al cierre del 2018, asciende a S/ 11 843 526, el cual es superior en 6% a los egresos corrientes del mismo periodo registrados en el año 2017. Asimismo, en el marco del programa de inversiones del Estudio Tarifario aprobado por la SUNASS para el periodo 2013-2018, Al cierre del presente año se termina con la ejecución de la actualización del catastro técnico de la Empresa, cuyos avances son los siguientes:

- Catastro Técnico: Durante el año 2018, la actualización del catastro técnico de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Puno, inicio en el año 2017, con el objetivo de contar con información técnica detallada de los sistemas de agua potable y alcantarillado, el avance de dicha actividad se detalla a continuación:

Al culminar el año 2018 se ha concluido los trabajos de campo elaborándose 7670 fichas de esquineros en los 17 sectores operacionales de la ciudad de Puno, al culminar el año 2018 se ha digitalizado fichas de esquineros a nivel de planimetría en la plataforma CAD 7 237 fichas, migrando a la plataforma GIS 5 930 fichas de esquineros.

Cuadro N° 5
EJECUCIÓN DE EGRESOS CORRIENTES
Al Cierre del Ejercicio 2018

DETALLE	PIV	EJECUCION 2018		DIFERENCIA	%
		2017	2018		
ADMINISTRACION	2 558 969	2 216 323	2 340 963	124 640	5,62%
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 555 074	1 431 221	1 508 465,06	77 244	5,40%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	27 900	12 750	13 950,00	1 200	9,42%
2.3 Bienes y servicios	706 875	753 656	655 879,30	-97 777	-12,97%
2.4 Otros gastos	237 790	4 695	131 374,41	126 679	
2.5 Adquisición de activos no financieros	31 330	14 000	31 294,29	17 294	123,52%
COMERCIAL	2 963 776	2 547 486	2 779 835	232 349	9,12%
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 914 941	1 517 781	1 788 166,30	270 386	17,81%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	12 750	51 000	12 750,00	-38 250	-75,00%
2.3 Bienes y servicios	774 169	846 223	727 503,45	-118 720	-14,03%
2.4 Otros gastos	220 761	127 516	210 306,67	82 791	64,93%
2.5 Adquisición de activos no financieros	41 155	4 967	41 108,69	36 142	727,69%
AGUA	6 932 502	5 435 284	5 860 724	425 440	7,83%
2.1 Personal y obligaciones sociales	2 540 097	2 386 360	2 512 448,16	126 088	5,28%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	40 650	12 750	26 700,00	13 950	109,41%
2.3 Bienes y servicios	3 871 412	2 949 715	3 283 197,53	333 483	11,31%
2.4 Otros gastos	412 673	37 779	36 453,41	-1 326	-3,51%
2.5 Adquisición de activos no financieros	67 670	48 680	1 925,00	-46 755	-96,05%
ALCANTARILLADO	1 091 602	1 073 981	958 594	-115 388	-10,74%
2.1 Personal y obligaciones sociales	523 954	462 394	511 124,46	48 731	10,54%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	23 300	0	23 250,00	23 250	
2.3 Bienes y servicios	517 878	610 677	400 987,55	-209 689	-34,34%
2.4 Otros gastos	4 170	911	969,50	59	6,42%
2.5 Adquisición de activos no financieros	22 300	0	22 262,37	22 262	
ADMINISTRACION DE LA DEUDA INTERNA	100 000	10 706	5 085	-5 621	-52,51%
2.8.3.1 Comisiones y otros gastos de la deuda	100 000	10 706	5 085	-5 621	-52,51%
TOTAL EGRESOS S/	13 646 849	11 283 781	11 945 201	661 420	5,86%
Resumen:					
Gastos Operativos	13 384 394	11 205 427	11 843 526	638 099	5,69%
Otros gastos de capital	162 455	67 648	96 590	28 943	42,78%
Intereses y carga de la deuda	100 000	10 706	5 085	-5 621	-52,51%
TOTAL EGRESOS S/	13 646 849	11 283 781	11 945 201	661 420	5,86%



- En relación a los gastos de capital no ligados a proyectos, al cierre del ejercicio del presente, se ha registrado el gasto por el importe de S/ 96 590.35, detallado en el cuadro N° 6.



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

Cuadro N° 6
EJECUCIÓN DE GASTOS EN ACTIVOS
Al cierre del ejercicio 2018

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL C/NEGRO	296,61
1	LAPTOP CORE I7 HP PRESUPUESTO	2 494,76
2	UPS DE 8KW - 10KW - INFORMATICA Y TALLER MANTO	11 274,15
2	DVR PROFESIONAL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	1 680,11
3	MONITOR PANTALLA LED 21.5	1 086,73
3	COMPUTADORA CORE I7	9 521,66
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	35 116,34
2	MOTOCICLETA LINEAL XR150L C/MOROSA	13 105,93
1	ESTANTE DE MELAMINA	1 961,86
1	RELOJ BIOMETRICO	1 432,20
4	CAMARA DE SEGURIDAD P/EXTERIOR TIPO BALA 01	408,48
1	ESMERIL ELECTRICO	762,71
2	EQUIPO DE AIRE AUTOCONTENIDO DE RESPIRACION AUTOMATICA	17 448,81
26	TOTAL	96 590,35

Fuente: División de suministros y servicios generales.

B. Estudios de Preinversión

- Recursos Directamente Recaudados

La empresa en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, INVIERTE.PE aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1252 de diciembre del 2016, y vigente a partir de febrero del 2017 viene elaborando los estudios de pre inversión siendo la Unidad Formuladora la encargada de formular y viabilizar los mismos. Al cierre se tiene registrado 02 inversiones en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación con una ejecución financiera de S/ 2 755 215 soles.

Cuadro N° 7
ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
Al Cierre del Ejercicio 2018

Item	CODIGO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE VIABILIDAD	ESTADO
Proyectos de Inversión				
1	2426366	Ampliación de redes de agua potable y alcantarillado por crecimiento vegetativo 2018, en la ciudad de puno distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno distrito de Puno - Provincia de Puno - departamento de Puno	248 895	Viable
2	2399777	Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en la urbanización el bosque de la ciudad de puno, distrito de puno, provincia de puno, departamento de puno. Distrito de Puno - provincia de Puno - región Puno	174 975	Viable
Inversiones de optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación				
3	2409140	Renovación de equipos de bombeo para los modulos N° 01 y N° 02 de la planta de tratamineto de agua potable de la EPS EMSAPUNO S.A.	2 125 871	Aprobado
4	2409139	implementación de la macromedición del sistema de agua potable de la ciudad de Puno administrado por la EPS EMSAPUNO S.A	629 344	Aprobado
TOTAL S/			3 179 085	

Fuente: Unidad Formuladora



C. Proyectos de inversión con fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Al cierre del 2018, por esta fuente de financiamiento se ha ejecutado el proyecto siguiente:

PIP Código 2342643 (código SNIP 381371) Mejoramiento del abastecimiento de agua potable en los barrios Alto San José, Alto Bellavista, Alto Llavini y Urbanización Virgen de Copacabana de la ciudad de Puno, distrito de Puno, provincia de Puno — Puno. Con un presupuesto de S/ 827 629.19

El Proyecto tiene como objetivo brindar un adecuado abastecimiento de servicio de agua potable a los pobladores de los barrios Alto San José, Alto Bellavista, Alto Llavini y urbanización Virgen De Copacabana de la ciudad de Puno, cuya ejecución inicio en el año 2017.

Al cierre del ejercicio 2018, el proyecto ejecutado por contrata (Administración indirecta) por el Consorcio Yanamayo tiene un avance de físico de 100%, cuyos componentes principales son:

- Instalación de un reservorio metálico de 500 m³, con planchas corrugadas para cuerpo de reservorio 220.76 m². roladas en aluzinc de 1.8 y 0.6 mm., apoyadas sobre un anillo de concreto.
- Construcción de Caseta de válvula de 30.23 m² equipada con válvulas de control y medidores de flujo así como dispensador de cloro.
- Construcción de caseta de guardianía, construido con sistema aporticado y albañilería confinada.



PIP Código 2426366 Ampliación de redes de agua potable y alcantarillado por crecimiento vegetativo 2018, en la ciudad de Puno distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno distrito de Puno - Provincia de Puno - departamento de Puno

El proyecto tiene como objetivo que la población periférica de la ciudad de Puno tenga acceso a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado teniendo como componentes la ampliación de 500 metros lineales de red matriz de agua potable y la ampliación de 500 metros lineales de red matriz de alcantarillado, siendo su ejecución al IV trimestre del 2018:

- Ampliación de red matriz de agua potable de 3328 metros lineales
- Ampliación de red matriz de alcantarillado de 3701.5 metros lineales



6.2. Ejecución de Egresos Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias

- a) La ejecución global de gastos por fuente de financiamiento donaciones y transferencias al IV trimestre es de S/ 2 394 262, el mismo que comprende los gastos corrientes relacionados a la contratación de camiones cisterna para abastecer de agua potable a las localidades de Coata y Capachica en el marco de la Adenda N° 01 AL CONVENIO N° 969-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

b) Se ejecutaron las actividades de mantenimiento de la PTAR El Espinar y de la captación Chimu de la ciudad de Puno, realizado con financiamiento del MVCS – Programa Agua para Todos que cuenta con un presupuesto de S/ 2 186 191.11, las principales actividades realizadas fueron:

- El mejoramiento de los terraplenes de la PTAR El Espinar,
- Reconstrucción de su sistema de tratamiento armado en la cámara de rejas, desarenadores, medidor Parshall y cámara de salida.
- Asimismo, se viene concluyendo las diferentes obras de concreto armado en las distintas líneas proyectadas,

En la captación Chimu para este componente, se realizó los trabajos de acondicionamiento y acoplamiento a la estructura existente (caisson), las uniones son mediante soldadura, se anclara a lecho de fondo de lago con 03 tuberías FG DN 4"X6mm, según diseño en planos, sobre esta estructura se apoya la estructura de soporte de la plataforma de mantenimiento, conformada con perfiles metálicos y plancha estriada como plataforma, incluirá un pasamanos en ambos lados de la plataforma con tuberías de fierro con pintura epóxica.



Cuadro N° 8

EJECUCIÓN DE GASTOS POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Al cierre del ejercicio 2018

RUBRO	1° TRIM.	2° TRIM.	3° TRIM.	4° TRIM.	TOTAL
Gastos Corrientes	154 334	140 304	0	0	294 638
Gastos de Inversión	655 857	459 497	984 270	0	2 099 624
Actividades de mantenimiento de la PTAR El Espinar y de la captación Chimu de la ciudad de Puno	655 857	459 497	984 270	0	2 099 624
TOTAL EGRESOS S/	810 191	599 801	984 270	0	2 394 262



7. CONCLUSIONES

- a. La ejecución presupuestal al cierre del año 2018, se ha efectuado en el marco de la directiva de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria de los recursos existentes y captados por la empresa.
- b. Los ingresos por toda fuente incluido la incorporación de saldos de ejercicios anteriores que corresponde a saldos de ejercicios anteriores de por fuente recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias al cierre del año 2018, asciende a S/ 19 942 243.
- c. Los ingresos por fuente de financiamiento recursos directamente recaudados que comprende ingresos tanto por pensiones de agua potable y alcantarillado, conexiones, servicios colaterales e ingresos financieros ascienden a S/ 13 381 951, habiéndose incrementado respecto al mismo periodo del ejercicio 2017 en 5.22%.
- d. Los parámetros siguientes permitieron alcanzar los ingresos por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados son los siguientes:



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

- Instalación de 1192 conexiones de agua potable, siendo las conexiones totales al culminar el ejercicio de 42 536 conexiones de agua potable y una cobertura de servicio de 86.16%.
 - Instalación de 1070 conexiones de alcantarillado, siendo las conexiones totales al culminar el ejercicio de 39 776 y cobertura del servicio de 80.44%.
 - Recuperación de la Cartera Morosa en 6.07%, promedio anual.
- e. La ejecución global de gastos durante al cierre del presente ejercicio, por toda fuente de financiamiento es de S/13 339 238, el mismo que comprende gastos corrientes y gastos de inversión.
- f. Los gastos corrientes que corresponden a gastos de personal, bienes y servicios y otros gastos corrientes ascienden a S/ 11 843 526 y otros gastos de capital a S/ 96 590 y el servicio de la deuda a S/ 5 085, en total es S/ 12 649 524, al cierre del 2018.
- g. Con la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias se ha ejecutado gastos por el importe de S/ 2 394 262.
- h. Se ha modificado el presupuesto institucional mediante créditos suplementarios aprobados con resoluciones siguientes:
- Resolución de Gerencia General N° 011-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 017-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 018-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 019-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 080-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 107-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 138-2018-EMSAPUNO-GG
- i. Así mismo durante el ejercicio en el proceso de ejecución presupuestaria se ha realizado modificaciones por Habilitaciones y Anulaciones, en el marco de la normatividad vigente.
- Resolución de Gerencia General N° 013-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 046-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 058-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 084-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 096-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 098-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 103-2018-EMSAPUNO-GG
 - Resolución de Gerencia General N° 130-2018-EMSAPUNO-GG

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE DE ESPECÍFICAS DEL INGRESO - TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(En Nuevos Soles)

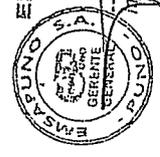
ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA - NIVEL 1 SUBGENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2018		EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AÑO 2018					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR DONACIONES OPORTUNAS DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL (3)	PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	13,302,347	19,655,352	14,488,073.6	0.0	5,446,881.0	0.0	19,934,954.6	148.86	100.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	12,924,347	12,924,347	13,106,029.5	0.0	0.0	0.0	13,106,029.5	101.4	101.4
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	12,924,347	12,924,347	13,106,029.5	0.0	0.0	0.0	13,106,029.5	101.4	101.4
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	12,924,347	12,924,347	13,106,029.5	0.0	0.0	0.0	13,106,029.5	101.4	101.4
1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	12,924,347	12,924,347	13,106,029.5	0.0	0.0	0.0	13,106,029.5	101.4	101.4
1.3.3.9.2.21 SERVICIOS DE SANEAMIENTO	12,924,347	12,924,347	13,106,029.5	0.0	0.0	0.0	13,106,029.5	101.4	101.4
1.5 OTROS INGRESOS	378,000	378,000	275,919.7	0.0	0.0	0.0	275,919.7	72.99	72.99
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	312,000	312,000	255,335.4	0.0	0.0	0.0	255,335.4	81.84	81.84
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	312,000	312,000	255,335.4	0.0	0.0	0.0	255,335.4	81.84	81.84
1.5.1.1.1 INTERESES	312,000	312,000	255,335.4	0.0	0.0	0.0	255,335.4	81.84	81.84
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS	312,000	312,000	255,335.4	0.0	0.0	0.0	255,335.4	81.84	81.84
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	66,000	66,000	20,584.6	0.0	0.0	0.0	20,584.6	31.19	31.19
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	66,000	66,000	20,584.6	0.0	0.0	0.0	20,584.6	31.19	31.19
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	66,000	66,000	20,584.6	0.0	0.0	0.0	20,584.6	31.19	31.19
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	66,000	66,000	20,584.6	0.0	0.0	0.0	20,584.6	31.19	31.19
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	6,553,005.0	1,106,124.0	0.0	5,446,881.0	0.0	6,553,005.0	100.00	100.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	6,553,005.0	1,106,124.0	0.0	5,446,881.0	0.0	6,553,005.0	100.00	100.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	6,553,005.0	1,106,124.0	0.0	5,446,881.0	0.0	6,553,005.0	100.00	100.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	6,553,005.0	1,106,124.0	0.0	5,446,881.0	0.0	6,553,005.0	100.00	100.00
TOTAL GENERAL	13,302,347	19,655,352	14,488,073.6	0.0	5,446,881.0	0.0	19,934,954.6	148.86	100.00



EMSAPUNO S.A.

Ing. Natividad K. Flores Valdez
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Empresarial



Ing. Frank W. Lezano Agrice
GERENTE GENERAL

CONTADOR
Sello y Firma

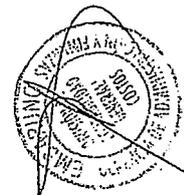
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AL IV TRIMESTRE DE 2018**
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION GENERICA - NIVEL 1 SUBGENERICA - NIVEL 2 ESPECIFICA - NIVEL 1 ESPECIFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2018		EJECUCION DE LOS INGRESOS AÑO 2018				TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	AVANCE %
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	13,302,347	14,408,471	3,664,021.30	3,253,182.35	3,278,179.00	4,292,691.00	14,488,073.65	108.91	100.55
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,924,347	12,924,347	3,200,650.42	3,192,385.49	3,170,925.00	3,542,069.00	13,106,029.91	101.41	101.41
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	12,924,347	12,924,347	3,200,650.42	3,192,385.49	3,170,925.00	3,542,069.00	13,106,029.91	101.41	101.41
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	12,924,347	12,924,347	3,200,650.42	3,192,385.49	3,170,925.00	3,542,069.00	13,106,029.91	101.41	101.41
1.3.3.9.2 SERVICIOS DE SANEAMIENTO	12,924,347	12,924,347	3,200,650.42	3,192,385.49	3,170,925.00	3,542,069.00	13,106,029.91	101.41	101.41
1.3.3.9.2.21 SERVICIOS DE SANEAMIENTO	12,924,347	12,924,347	3,200,650.42	3,192,385.49	3,170,925.00	3,542,069.00	13,106,029.91	101.41	101.41
1.5 OTROS INGRESOS	378,000	378,000	40,430.88	60,796.86	48,254.00	128,438.00	275,919.74	72.99	72.99
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	312,000	312,000	38,297.09	53,745.04	47,382.00	115,911.00	255,335.13	81.84	81.84
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	312,000	312,000	38,297.09	53,745.04	47,382.00	115,911.00	255,335.13	81.84	81.84
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS	312,000	312,000	38,297.09	53,745.04	47,382.00	115,911.00	255,335.13	81.84	81.84
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS	312,000	312,000	38,297.09	53,745.04	47,382.00	115,911.00	255,335.13	81.84	81.84
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	66,000	66,000	2,133.79	7,051.82	872.00	10,527.00	20,594.61	31.19	31.19
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	66,000	66,000	2,133.79	7,051.82	872.00	10,527.00	20,594.61	31.19	31.19
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	66,000	66,000	2,133.79	7,051.82	872.00	10,527.00	20,594.61	31.19	31.19
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	0	422,840.00	.00	59,000.00	624,184.00	1,106,124.00	100.00	100.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	0	422,840.00	.00	59,000.00	624,184.00	1,106,124.00	100.00	100.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	0	422,840.00	.00	59,000.00	624,184.00	1,106,124.00	100.00	100.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	0	422,840.00	.00	59,000.00	624,184.00	1,106,124.00	100.00	100.00
TOTAL FUENTE	13,302,347	14,408,471	3,664,021.30	3,253,182.35	3,278,179.00	4,292,691.00	14,488,073.65	108.91	100.55



**PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AL IV TRIMESTRE DE 2018**
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA - NIVEL 1 SUBGENERICA - NIVEL 2 ESPECIFICA - NIVEL 1 ESPECIFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2018		EJECUCION DE LOS INGRESOS AÑO 2018				TOTAL (3)	PIA (9) / (1)	PIB (3) / (2)
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	5,446,881.00	.00	.00	.00	.00	5,446,881.00		100.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	5,446,881.00	.00	.00	.00	.00	5,446,881.00		100.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	5,446,881.00	.00	.00	.00	.00	5,446,881.00		100.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	5,446,881.00	.00	.00	.00	.00	5,446,881.00		100.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	5,446,881.00	.00	.00	.00	.00	5,446,881.00		100.00
TOTAL FUENTE	0	5,446,881.00	.00	.00	.00	.00	5,446,881.00		100.00
TOTAL GENERAL	13,302,347	19,855,352	9,110,902.30	3,253,182.35	3,278,179.00	4,292,691.00	19,834,954.65	149.86	100.40

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento


CONTADOR
Sello y Firma


ORIGINA
PLANEARC
Y DESARROL
EMPRESARI

EMSAPUNO S.A.
Ing. Nancy K. Flores Valdez
e) Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Empresarial


EMSAPUNO S.A.
100, Franz W. Lezzano Arce
GERENTE GENERAL

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

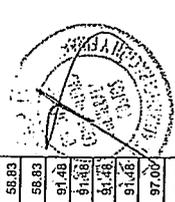
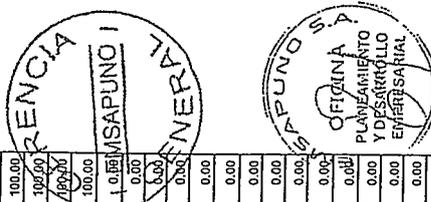
**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO
TRIMESTRAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

FORMATO 02/E/ETES

TIPO TRANSACCION FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2018		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2018				AVANCE %		
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTALES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE TERCEROS	TOTAL (3)	PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	13,302,347	19,855,352	12,648,524.13	.00	2,354,261.85	.00	15,043,786.02	113.09	75.77
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	600,000	241,150	5,000.00	.00	.00	.00	5,000.00	0.83	2.07
18 SANEAMIENTO	600,000	241,150	5,000.00	.00	.00	.00	5,000.00	0.83	2.07
040 SANEAMIENTO	600,000	241,150	5,000.00	.00	.00	.00	5,000.00	0.83	2.07
0088 SANEAMIENTO URBANO	600,000	241,150	5,000.00	.00	.00	.00	5,000.00	0.83	2.07
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600,000	241,150	5,000.00	.00	.00	.00	5,000.00	0.83	2.07
2342643 MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	631,990	631,990.01	.00	.00	.00	631,990.01	100.00	100.00
18 SANEAMIENTO	0	631,990	631,990.01	.00	.00	.00	631,990.01	100.00	100.00
040 SANEAMIENTO	0	631,990	631,990.01	.00	.00	.00	631,990.01	100.00	100.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	0	631,990	631,990.01	.00	.00	.00	631,990.01	100.00	100.00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	631,990	631,990.01	.00	.00	.00	631,990.01	100.00	100.00
2399777 AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	0	174,975	174,975.00	.00	.00	.00	174,975.00	100.00	100.00
18 SANEAMIENTO	0	174,975	174,975.00	.00	.00	.00	174,975.00	100.00	100.00
040 SANEAMIENTO	0	174,975	174,975.00	.00	.00	.00	174,975.00	100.00	100.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	0	174,975	174,975.00	.00	.00	.00	174,975.00	100.00	100.00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	174,975	174,975.00	.00	.00	.00	174,975.00	100.00	100.00
2409139 ADQUISICION DE MEDIDOR DE CAUDAL; EN EL(LA)	0	629,344	629,344.00	.00	.00	.00	629,344.00	100.00	100.00
18 SANEAMIENTO	0	629,344	629,344.00	.00	.00	.00	629,344.00	100.00	100.00
040 SANEAMIENTO	0	629,344	629,344.00	.00	.00	.00	629,344.00	100.00	100.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	0	629,344	629,344.00	.00	.00	.00	629,344.00	100.00	100.00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	629,344	629,344.00	.00	.00	.00	629,344.00	100.00	100.00
2409140 ADQUISICION DE EQUIPOS DE BOMBEO A TRAVES DE LA	0	2,125,872	2,125,872.00	.00	.00	.00	2,125,872.00	100.00	100.00
18 SANEAMIENTO	0	2,125,872	2,125,872.00	.00	.00	.00	2,125,872.00	100.00	100.00
040 SANEAMIENTO	0	2,125,872	2,125,872.00	.00	.00	.00	2,125,872.00	100.00	100.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	0	2,125,872	2,125,872.00	.00	.00	.00	2,125,872.00	100.00	100.00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,125,872	2,125,872.00	.00	.00	.00	2,125,872.00	100.00	100.00
2426366 AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y	0	114,475	67,343.37	.00	.00	.00	67,343.37	58.83	58.83
18 SANEAMIENTO	0	114,475	67,343.37	.00	.00	.00	67,343.37	58.83	58.83
040 SANEAMIENTO	0	114,475	67,343.37	.00	.00	.00	67,343.37	58.83	58.83
0088 SANEAMIENTO URBANO	0	114,475	67,343.37	.00	.00	.00	67,343.37	58.83	58.83
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	114,475	67,343.37	.00	.00	.00	67,343.37	58.83	58.83
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	114,475	67,343.37	.00	.00	.00	67,343.37	58.83	58.83
18 SANEAMIENTO	2,280,759	2,558,969	2,340,963.06	.00	.00	.00	2,340,963.06	102.64	91.48
006 GESTION	2,280,759	2,558,969	2,340,963.06	.00	.00	.00	2,340,963.06	102.64	91.48
0006 ASESORAMIENTO Y APOYO	2,280,759	2,558,969	2,340,963.06	.00	.00	.00	2,340,963.06	102.64	91.48
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,498,172	1,555,074	1,508,455.06	.00	.00	.00	1,508,455.06	100.64	91.06
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	27,900	13,950.00	.00	.00	.00	13,950.00	104.89	97.00
3 BIENES Y SERVICIOS	604,737	706,075	655,879.30	.00	.00	.00	655,879.30	108.46	92.79
5 OTROS GASTOS	11,350	237,790	131,374.41	.00	.00	.00	131,374.41	1157.48	55.25
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,500	31,330	31,294.29	.00	.00	.00	31,294.29	118.09	99.89
5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	100,000	100,000	5,084.60	.00	.00	.00	5,084.60	5.08	5.08
25 DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	5,084.60	.00	.00	.00	5,084.60	5.08	5.08

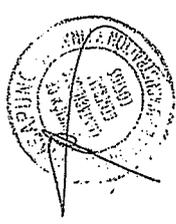
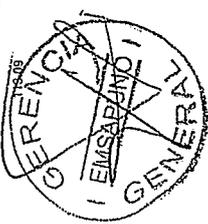


**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO
TRIMESTRAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

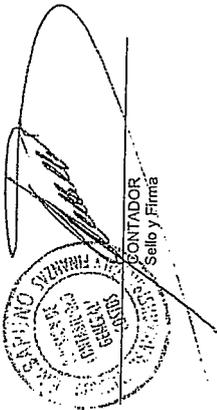
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

TIPO TRANSACCIÓN PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION/FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2018		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2018						TOTAL (3)	PIA (3)/(1)	AVANCE %
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS					
063 DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	5,084.60	.00	.00	.00	.00	5,084.60	5.08	5.08	
0118 PAGO DE LA DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	5,084.60	.00	.00	.00	.00	5,084.60	5.08	5.08	
8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	5,084.60	.00	.00	.00	.00	5,084.60	5.08	5.08	
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	2,200,551	2,963,776	2,779,835.11	.00	.00	.00	.00	2,779,835.11	126.32	93.79	
18 SANEAMIENTO	2,200,551	2,963,776	2,779,835.11	.00	.00	.00	.00	2,779,835.11	126.32	93.79	
0088 SANEAMIENTO URBANO	2,200,551	2,963,776	2,779,835.11	.00	.00	.00	.00	2,779,835.11	126.32	93.79	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,955,270	1,914,941	1,788,166.30	.00	.00	.00	.00	1,788,166.30	112.09	93.38	
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	61,750	12,750	12,750.00	.00	.00	.00	.00	12,750.00	20.00	100.00	
3 BIENES Y SERVICIOS	386,228	774,169	727,603.45	.00	.00	.00	.00	727,603.45	186.36	93.97	
5 OTROS GASTOS	148,303	220,761	210,306.67	.00	.00	.00	.00	210,306.67	141.81	95.26	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000	41,155	41,108.69	.00	.00	.00	.00	41,108.69	587.27	99.89	
5000952 MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD	0	2,290,697	.00	.00	2,099,623.72	.00	.00	2,099,623.72	91.66	91.66	
18 SANEAMIENTO	0	2,290,697	.00	.00	2,099,623.72	.00	.00	2,099,623.72	91.66	91.66	
0088 SANEAMIENTO URBANO	0	2,290,697	.00	.00	2,099,623.72	.00	.00	2,099,623.72	91.66	91.66	
3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,290,697	.00	.00	2,099,623.72	.00	.00	2,099,623.72	91.66	91.66	
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	0	2,290,697	.00	.00	2,099,623.72	.00	.00	2,099,623.72	91.66	91.66	
18 SANEAMIENTO	5,467,409	6,932,502	5,860,724.10	.00	294,638.17	.00	.00	6,155,362.27	95.18	88.79	
040 SANEAMIENTO	5,467,409	6,932,502	5,860,724.10	.00	294,638.17	.00	.00	6,155,362.27	95.18	88.79	
0088 SANEAMIENTO URBANO	5,467,409	6,932,502	5,860,724.10	.00	294,638.17	.00	.00	6,155,362.27	95.18	88.79	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,553,612	2,540,097	2,512,448.16	.00	.00	.00	.00	2,512,448.16	98.39	98.91	
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,750	40,650	26,700.00	.00	.00	.00	.00	26,700.00	209.41	65.68	
3 BIENES Y SERVICIOS	3,871,282	3,871,412	3,283,197.53	.00	294,638.17	.00	.00	3,577,835.70	94.37	92.42	
5 OTROS GASTOS	43,265	412,673	36,453.41	.00	.00	.00	.00	36,453.41	84.26	8.63	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	66,500	67,670	1,925.00	.00	.00	.00	.00	1,925.00	2.89	2.84	
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1,653,628	1,091,602	958,593.88	.00	.00	.00	.00	958,593.88	57.97	87.82	
18 SANEAMIENTO	1,653,628	1,091,602	958,593.88	.00	.00	.00	.00	958,593.88	57.97	87.82	
0088 SANEAMIENTO URBANO	1,653,628	1,091,602	958,593.88	.00	.00	.00	.00	958,593.88	57.97	87.82	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	545,699	523,954	511,124.46	.00	.00	.00	.00	511,124.46	93.66	97.95	
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	23,300	23,250.00	.00	.00	.00	.00	23,250.00	36.89	99.79	
3 BIENES Y SERVICIOS	1,066,960	517,678	400,987.55	.00	.00	.00	.00	400,987.55	37.69	77.43	
5 OTROS GASTOS	999	4,170	969.50	.00	.00	.00	.00	969.50	100.05	23.25	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000	22,200	22,282.37	.00	.00	.00	.00	22,282.37	111.31	89.83	
TOTAL ENTIDAD	13,302,347	19,855,362	12,616,524.13	.00	2,394,261.89	.00	.00	15,043,786.02	75.77	75.77	



Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



CONTADOR
Sello y Firma



EMSA PUNO S.A.

Ing. Nayla K. Flores Valdez
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Sello y Firma



EMSA PUNO S.A.

Ing. Franz W. Lezama Acosta
GERENTE GENERAL

TITULAR DE LA ENTIDAD

Sello y Firma

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO
TRIMESTRAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

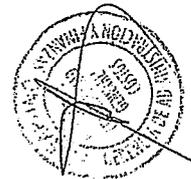
TIPO TRANSACCION PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2018		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2018				TOTAL (3)	PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM			
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	13,302,347	14,408,471	2,909,902.05	2,860,049.70	2,799,009.15	4,250,563.23	12,649,524.13	95.09	
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	600,000	241,150	.00	.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00	0.83	2.07
18 SANEAMIENTO	600,000	241,150	.00	.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00	0.83	2.07
040 SANEAMIENTO	600,000	241,150	.00	.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00	0.83	2.07
0088SANEAMIENTO URBANO	600,000	241,150	.00	.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00	0.83	2.07
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600,000	241,150	.00	.00	2,500.00	2,500.00	5,000.00	0.83	2.07
2342643 MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	0	531,990	417,674.28	206,094.45	8,211.28	.00	631,980.01	100.00	100.00
18 SANEAMIENTO	0	531,990	417,674.28	206,094.45	8,211.28	.00	631,980.01	100.00	100.00
040 SANEAMIENTO	0	531,990	417,674.28	206,094.45	8,211.28	.00	631,980.01	100.00	100.00
0088SANEAMIENTO URBANO	0	531,990	417,674.28	206,094.45	8,211.28	.00	631,980.01	100.00	100.00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	531,990	417,674.28	206,094.45	8,211.28	.00	631,980.01	100.00	100.00
2399777 AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE	0	174,975	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
18 SANEAMIENTO	0	174,975	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
040 SANEAMIENTO	0	174,975	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
0088SANEAMIENTO URBANO	0	174,975	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	174,975	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
2426368 AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y	0	114,475	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
18 SANEAMIENTO	0	114,475	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
040 SANEAMIENTO	0	114,475	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
0088SANEAMIENTO URBANO	0	114,475	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	114,475	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,280,759	2,558,969	497,663.67	468,772.27	520,750.94	67,343.37	1,546,280.25	68.23	83.29
18 SANEAMIENTO	2,280,759	2,558,969	497,663.67	468,772.27	520,750.94	67,343.37	1,546,280.25	68.23	83.29
006 GESTION	2,280,759	2,558,969	497,663.67	468,772.27	520,750.94	67,343.37	1,546,280.25	68.23	83.29
0008ASESORAMIENTO Y APOYO	2,280,759	2,558,969	497,663.67	468,772.27	520,750.94	67,343.37	1,546,280.25	68.23	83.29
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,438,172	1,555,074	420,337.95	304,836.78	319,812.13	463,476.20	1,508,465.06	104.89	97.00
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	27,900	.00	.00	.00	.00	27,900.00	0.00	50.00
3 BIENES Y SERVICIOS	804,737	706,875	76,555.12	147,846.67	180,896.52	250,387.99	655,879.30	81.50	92.79
5 OTROS GASTOS	11,350	237,790	672.60	1,744.45	15,501.99	113,455.37	131,374.41	1157.48	55.25
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,800	31,330	.00	14,238.37	4,446.30	12,606.62	31,294.29	118.09	99.89
5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	100,000	100,000	.00	.00	5,084.60	.00	5,084.60	5.08	5.08
25 DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	.00	.00	5,084.60	.00	5,084.60	5.08	5.08
053 DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	.00	.00	5,084.60	.00	5,084.60	5.08	5.08
0118PAGO DE LA DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	.00	.00	5,084.60	.00	5,084.60	5.08	5.08
8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	.00	.00	5,084.60	.00	5,084.60	5.08	5.08
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	2,200,551	2,963,776	576,688.98	568,317.61	638,105.41	996,723.11	2,779,835.11	126.32	93.79
18 SANEAMIENTO	2,200,551	2,963,776	576,688.98	568,317.61	638,105.41	996,723.11	2,779,835.11	126.32	93.79
040 SANEAMIENTO	2,200,551	2,963,776	576,688.98	568,317.61	638,105.41	996,723.11	2,779,835.11	126.32	93.79
0088SANEAMIENTO URBANO	2,200,551	2,963,776	576,688.98	568,317.61	638,105.41	996,723.11	2,779,835.11	126.32	93.79
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,595,270	1,914,941	501,474.98	363,087.29	385,013.68	538,950.38	1,788,166.30	112.09	93.38



ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION PRODUCTO/PROYECTO FUNCION: DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2018		EJECUCION DE EGRESOS ANO 2018				AVANCE %		
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (9) / (1)	PIM (3) / (2)
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	63,750	12,750	.00	12,750.00	.00	.00	12,750.00	20.00	100.00
3 BIENES Y SERVICIOS	386,228	774,169	54,283.68	132,102.63	201,212.54	339,904.60	727,503.45	188.36	93.97
5 OTROS GASTOS	148,303	220,761	20,930.95	21,230.86	49,917.33	118,228.13	210,306.67	141.81	95.25
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000	41,155	.00	39,146.83	1,961.86	.00	41,108.69	597.27	99.89
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	6,467,408	6,531,534	1,202,525.99	1,258,955.41	1,400,109.27	1,999,133.43	5,860,724.10	90.62	89.73
18 SANEAMIENTO	6,467,408	6,531,534	1,202,525.99	1,258,955.41	1,400,109.27	1,999,133.43	5,860,724.10	90.62	89.73
040 SANEAMIENTO	6,467,408	6,531,534	1,202,525.99	1,258,955.41	1,400,109.27	1,999,133.43	5,860,724.10	90.62	89.73
0088SANEAMIENTO URBANO	6,467,408	6,531,534	1,202,525.99	1,258,955.41	1,400,109.27	1,999,133.43	5,860,724.10	90.62	89.73
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,553,612	2,540,087	692,984.60	503,047.24	525,763.07	750,643.25	2,512,448.16	98.39	98.91
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12,750	40,650	12,750.00	.00	.00	13,950.00	26,700.00	209.41	66.68
3 BIENES Y SERVICIOS	3,791,282	3,470,444	496,058.81	753,027.20	840,819.30	1,193,282.23	3,283,197.53	86.60	94.60
5 OTROS GASTOS	43,265	412,673	722.38	1,718.88	32,764.19	1,247.96	36,453.41	84.26	8.83
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86,500	67,670	.00	1,162.29	762.71	.00	1,925.00	2.89	2.84
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1,653,628	1,091,602	215,449.13	187,909.96	224,247.65	330,987.14	958,593.88	57.97	87.82
18 SANEAMIENTO	1,653,628	1,091,602	215,449.13	187,909.96	224,247.65	330,987.14	958,593.88	57.97	87.82
040 SANEAMIENTO	1,653,628	1,091,602	215,449.13	187,909.96	224,247.65	330,987.14	958,593.88	57.97	87.82
0088SANEAMIENTO URBANO	1,653,628	1,091,602	215,449.13	187,909.96	224,247.65	330,987.14	958,593.88	57.97	87.82
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	545,689	523,954	170,345.18	97,731.53	97,361.92	145,685.93	511,124.46	93.66	97.55
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	23,300	.00	.00	23,250.00	.00	23,250.00	.00	99.79
3 BIENES Y SERVICIOS	1,086,960	517,878	44,887.30	89,911.07	98,575.78	167,613.40	400,987.55	36.89	77.43
5 OTROS GASTOS	969	4,170	216.65	287.36	246.49	299.00	969.50	100.05	23.25
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000	22,300	.00	.00	4,813.56	17,448.81	22,262.37	111.31	99.83
TOTAL FUENTE	13,302,347	14,400,471	2,909,802.05	2,690,048.70	2,789,009.15	4,250,563.23	12,649,524.13	95.09	87.79



ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

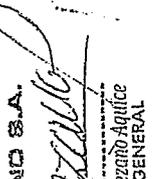
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2018		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2018				AVANCE %			
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		TOTAL (3)	PIA (3) (1)	PIM (3) (2)
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	0	5,446,881	810,191.28	599,300.94	984,269.67	.00	2,394,261.89			43.96
2409139 ADQUISICION DE MEDIDOR DE CAUDAL; EN EL(LA)	0	629,344	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
18 SANEAMIENTO	0	629,344	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
040 SANEAMIENTO	0	629,344	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
0088SANEAMIENTO URBANO	0	629,344	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
6 ADQUISICION DE EQUIPOS DE BOMBEO A TRAVES DE LA	0	629,344	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
6 ADQUISICION DE EQUIPOS DE BOMBEO A TRAVES DE LA	0	629,344	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
18 SANEAMIENTO	0	2,125,872	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
040 SANEAMIENTO	0	2,125,872	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
0088SANEAMIENTO URBANO	0	2,125,872	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
6 ADQUISICION DE EQUIPOS DE BOMBEO A TRAVES DE LA	0	2,125,872	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
6 ADQUISICION DE EQUIPOS DE BOMBEO A TRAVES DE LA	0	2,125,872	.00	.00	.00	.00	.00			0.00
5000952 MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD	0	2,290,697	655,857.00	459,497.05	984,269.67	.00	2,099,623.72			91.66
18 SANEAMIENTO	0	2,290,697	655,857.00	459,497.05	984,269.67	.00	2,099,623.72			91.66
040 SANEAMIENTO	0	2,290,697	655,857.00	459,497.05	984,269.67	.00	2,099,623.72			91.66
0088SANEAMIENTO URBANO	0	2,290,697	655,857.00	459,497.05	984,269.67	.00	2,099,623.72			91.66
3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,290,697	655,857.00	459,497.05	984,269.67	.00	2,099,623.72			91.66
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	0	2,290,697	655,857.00	459,497.05	984,269.67	.00	2,099,623.72			91.66
18 SANEAMIENTO	0	400,968	154,334.28	140,303.89	.00	.00	294,638.17			73.48
040 SANEAMIENTO	0	400,968	154,334.28	140,303.89	.00	.00	294,638.17			73.48
0088SANEAMIENTO URBANO	0	400,968	154,334.28	140,303.89	.00	.00	294,638.17			73.48
3 BIENES Y SERVICIOS	0	400,968	154,334.28	140,303.89	.00	.00	294,638.17			73.48
TOTAL FUENTE	0	5,446,881	810,191.28	599,300.94	984,269.67	.00	2,394,261.89			43.96
TOTAL ENTIDAD	13,302,347	19,855,352	3,720,093.33	3,289,850.64	3,783,278.82	4,250,563.23	15,043,786.02	113.09		75.77

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



 Ing. Nayval K. Flores Valdez
 Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial
 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
 Sello y Firma



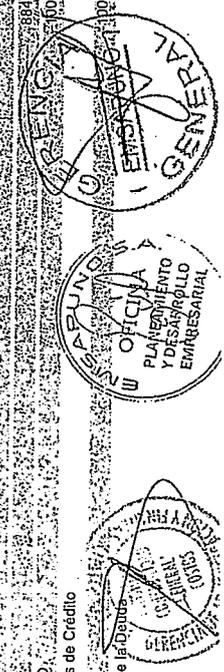
 Ing. Franz W. Lezard Aquice
 GERENTE GENERAL
 TITULAR DE LA ENTIDAD
 Sello y Firma

AL IV TRIMESTRE DEL 2018

FORMATO N°03/ETES

ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
(En Nuevos Soles)

INGRESOS DE OPERACION	PRESUPUESTO AÑO 2018		Ejecucion del Flujo de Caja				TOTAL 2018 (S)	AVANCE	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)(1)	PIM (3)(2)
1.1. Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2. Prestaciones de Servicios	11,834,267	11,834,267	3,240,204	3,231,729	3,210,334	3,585,085	13,267,332	112,11	112,11
1.3. Rentas de Propiedad	31,160,505	31,160,505	44,762	6,136,868	59,764	130,697	99,679	92,08	92,08
1.3.1 De la Propiedad Financiera	272,474	272,474	38,297	53,745	47,383	115,912	255,337	93,71	93,71
1.3.2 Otros	42,131	42,131	2,134	7,052	4,499	10,528	24,213	57,47	57,47
Otros Ingresos corrientes	42,131	42,131	2,134	7,052	4,499	10,528	24,213	57,47	57,47
1.4. Otros Ingresos Corrientes	0	0	4,331	669	872	4,257	10,129	0	0
1.5. Transferencias	0	0	655,957	459,497	1,161,438	0	2,276,792	0	0
1.6. Impuestos (Tributos)	2,113,361	2,113,361	569,658	573,000	566,696	627,951	2,337,305	109,43	109,43
1.6.1. I.G.V.	2,113,361	2,113,361	569,658	573,000	566,696	627,951	2,337,305	109,43	109,43
1.6.2. Otros	22,580	22,580	0	0	0	0	0	0	0
II. EGRESOS DE OPERACION	2,687,120	2,687,120	1,544,759	1,106,255	1,065,292	1,651,809	5,368,115	102,72	102,72
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	5,226,163	5,226,163	1,544,759	1,106,255	1,065,292	1,651,809	5,368,115	102,72	102,72
2.2. Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3. Bienes y Servicios	4,444,350	4,444,350	1,075,482	1,706,560	2,301,945	1,592,422	6,676,409	150,22	150,22
2.4. Otros Gastos Corrientes	16,584	16,584	7,500	29,400	39,300	27,800	103,000	94,61	94,61
Sepelio y luto	65,918	65,918	12,750	12,750	23,250	27,800	76,650	116,28	116,28
Dieta Directorio	50,666	50,666	4,400	12,100	6,150	11,000	33,650	66,42	66,42
2.5. Impuestos	2,609,337	2,609,337	728,664	73,530	593,338	90,512	3,013,44	26,52	26,52
2.5.1. Por cuenta propia	288,247	288,247	46,732	25,613	350	46,577	119,272	41,38	41,38
2.5.2. Por cuenta de terceros	3,321,090	3,321,090	681,932	47,917	589,988	360,935	3,194,168	37,09	37,09
I.G.V.	1,849,920	1,849,920	396,854	417,931	462,793	654,846	1,932,226	104,45	104,45
Otros Impuestos	471,170	471,170	284,878	287,986	470,695	206,287	1,249,846	265,26	265,26
2.6. Gastos Financieros	19,978	19,978	2,865	5,094	4,923	9,263	22,145	110,85	110,85
2.7. Gastos de Ejercicios Anteriores	270,708	270,708	56,788	59,449	39,457	39,978	195,672	72,28	72,28
III. SALDO OPERATIVO	159,672	159,672	704,193	691,954	1,616,967	1,033,849	2,497,943	156,3	156,3
IV. GASTOS DE CAPITAL	13,489	13,489	105,278	115,600	175,922	175,922	1,163,302	237,14	237,14
4.1. Inversiones	644,777	644,777	1,052,778	247,774	156,828	175,922	1,633,302	253,31	253,31
4.2. Inversion Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.3. Otros Gastos de Capital	68,712	68,712	0	58,632	0	58,632	58,632	85,33	85,33
4.4. Gastos de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V. INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1. Ventas de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2. Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2.1 Aportes de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2.2 Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI. SALDO ECONOMICO	884,184	884,184	2,195,481	2,195,481	2,195,481	2,195,481	9,052,095	91,07	91,07
VII. FINANCIAMIENTO NETO	100,000	100,000	0	0	0	0	0	0	0
6.1. Operaciones Oficiales de Crédito	100,000	100,000	0	0	0	0	0	0	0
6.2. Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2.1. Amortizacion de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0

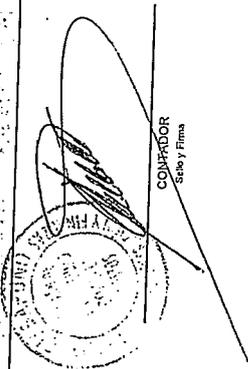


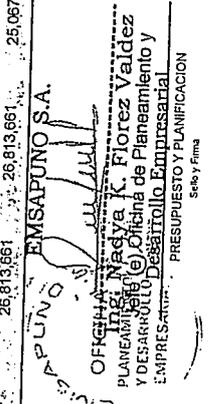
FLUJO DE CAJA
AL IV TRIMESTRE DEL 2018
(En Nuevos Soles)

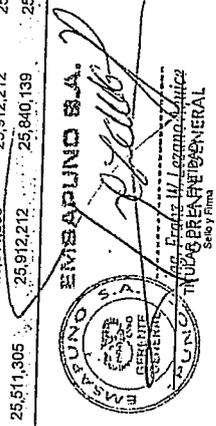
ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

FORMATO N°03/ETES

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2018		EJECUCION DEL FLUJO DE CAJA AÑO 2018				TOTAL 2018 (3)	AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
6.2.2. Intereses y Cargos de la Deuda	100,000	100,000					0		
6.2.3. Gastos de Ejercicios Anteriores	784,184	784,184	321,195	444,180	400,907	-72,073	0		
SALDO NETO DE CAJA	26,029,477	26,029,477	23,034,930	25,067,125	25,511,305	25,912,212	805,209	102.68	102.66
SALDO INICIAL DE CAJA	26,813,661	26,813,661	25,067,125	25,511,305	25,912,212	25,840,139	25,034,930	96.18	96.18
SALDO FINAL DE CAJA							25,840,139	96.37	96.37


COMPRODOR
Site y firma


OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
Site y firma


OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
Site y firma

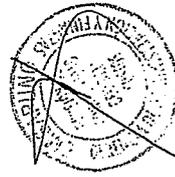
PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE
AL IV TRIMESTRE DE 2018
(En Nuevos Soles)

FORMATO 06/EI/ETES

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION GENERICA	PRESUPUESTO 2018		PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO				SALDOS		
	PIA (1)	PIA (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (5)	PIA (6)	FIN (7)
INGRESOS									
1 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,924,347	12,924,347	3,200,650	3,192,385	3,170,925	3,542,069	13,106,030	181,683	181,683
1 5 OTROS INGRESOS	378,000	378,000	40,431	60,797	48,254	126,438	275,920	-102,080	-102,080
1 9 SALDOS DE BALANCE	0	1,106,124	422,940	0	59,000	624,184	1,106,124	1,106,124	0
TOTAL INGRESOS	13,302,347	14,408,471	3,664,021	3,253,182	3,278,179	4,292,691	14,486,074	1,912,927	79,603
EGRESOS									
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,132,753	6,534,066	1,785,153	1,268,705	1,327,951	1,938,396	6,320,204	187,451	-213,862
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	76,500	104,500	12,750	12,750	23,250	27,900	76,650	150	-27,950
2 3 BIENES Y SERVICIOS	6,069,207	5,469,366	671,783	1,122,991	1,321,596	1,951,198	5,067,568	-1,001,639	-401,798
2 5 OTROS GASTOS	203,887	875,384	22,542	24,961	98,430	233,170	379,104	175,217	-496,290
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	720,000	1,325,045	417,674	260,643	22,698	99,899	800,914	80,914	-524,131
2 8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	0	0	5,085	0	5,085	-94,915	-94,915
TOTAL EGRESOS	13,902,347	14,408,471	2,906,902	2,689,050	2,778,000	4,250,563	12,645,524	662,621	-1,756,868



PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE
AL IV TRIMESTRE DE 2018
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION GENERICA	PRESUPUESTO 2018		PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO						SALDOS	
	PIA (1)	PIA (2)	I-TRIM	II-TRIM	III-TRIM	IV-TRIM	TOTAL (5)	PIA (3)(1)	PIA (3)(2)	
INGRESOS										
1 9 SALDOS DE BALANCE	0	5,446,881	5,446,881	0	0	0	0	5,446,881	5,446,881	0
EGRESOS										
2 3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,891,665	2,891,665	0	0	0	0	2,891,665	2,891,665	0
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,755,216	2,755,216	0	0	0	0	2,755,216	2,755,216	0
TOTAL EGRESOS	0	5,646,881	5,646,881	0	0	0	0	5,646,881	5,646,881	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	0	5,446,881	5,446,881	0	0	0	0	5,446,881	5,446,881	0
TOTAL EGRESOS	0	5,646,881	5,646,881	0	0	0	0	5,646,881	5,646,881	0
SALDO	0	(200,000)	(200,000)	0	0	0	0	(200,000)	(200,000)	0

Nota: Adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
OFICINA PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Ing. Nadira K. Flores Valdez
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
GERENTE GENERAL
Ing. Franz W. Lezcano Arce
GERENTE GENERAL

CONTADOR
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

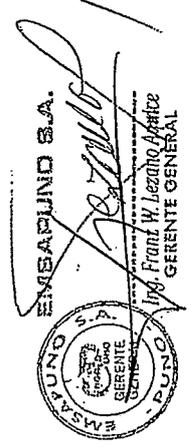
CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR AL 31-12-2017 (1)	CUENTAS POR PAGAR AL 31-12-2017 (2)	DIFERENCIAS (3) (4) (5)	COMENTARIO DEL INCREMENTO DE LA DEUDA
I. CUENTAS POR PAGAR	135,459,872.00	133,395,060.00	-268,854,932.00	
SUNAT	-839.00	1,444,847.00	1,445,686.00	
Adrianas				
Essalud (FPSS)	53,059.00	-55,418.00	-108,477.00	Obligaciones con ESSALUD
Comp. Tiempo Serv. (CTS)	68,288.00	-76,600.00	-144,888.00	Provision del mes de junio
Ex-COLFONAVI	65,349,779.00	-65,968,190.00	-131,317,959.00	Por los intereses compensatorios y moratorias
Proveedores	388,952.00	-442,021.00	-830,973.00	Por pagos pendientes a proveedores
Personal				
Otros				
Convenio kw alemanita	69,600.633.00	68,297,678.00	-137,698,311.00	
Multa a trabajadores cañe	10,159,696.00	-10,159,696.00	-20,319,392.00	
pagos varios	4,659,633.00	-4,633,238.00	-9,292,871.00	
programa de asistencia familiar, prestamos al personal	54,779,697.00	-53,502,947.00	-108,282,454.00	
RETENCIONES Judiciales	759.00	-759.00	-1,518.00	
II. SERVICIO DE LA DEUDA	1,038.00	-1,038.00	-2,076.00	
2.1. Endeudamiento Externo				
Largo Plazo				
Amortizacion				
Intereses y cargos de la Deuda				
Corto Plazo				
Amortizacion				
Intereses y cargos de la Deuda				
Amortizacion				
Intereses y cargos de la Deuda				
TOTAL (1) (2)	135,459,872.00	133,395,060.00	-268,854,932.00	

(1) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES CORRIENTES
(2) DEBERA DETALLAR EL RUBRO OTROS POR CADA UNA DE LAS DEUDAS QUE SE INCLUYEN EN EL CUADRO CONFORMAN
(3) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, ASI COMO LAS ASIGNACIONES DE LINEA DE CREDITO
NOTA:
- todos los conceptos aplicables deben ser llenados



RMSAPUNO S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial
Ing. Nadya K. Florez Valdez

CONTADOR
Sello y Firma



RMSAPUNO S.A.
GERENTE GENERAL
Ing. Frank H. Lezama Ortiz

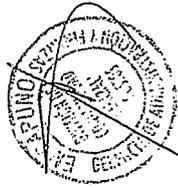
TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE
AL IV TRIMESTRE DE 2018
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION GENERICA	PRESUPUESTO 2018		PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO				TOTAL (9)	P.M. (9-1)	SAUDOS (9-2)
	P.M. (1)	P.M. (2)	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.			
INGRESOS									
1 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,924,347	12,924,347	3,200,650	0	0	0	3,200,650	-9,723,697	-9,723,697
1 5 OTROS INGRESOS	378,000	378,000	40,431	0	0	0	40,431	-337,569	-337,569
1 9 SALDOS DE BALANCE	0	1,106,124	422,940	0	0	0	422,940	422,940	-683,184
TOTAL INGRESOS	13,302,347	14,408,471	3,664,021	0	0	0	3,664,021	-10,744,450	-10,744,450
EGRESOS									
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,132,753	6,534,066	1,785,153	0	956	1,044	1,787,153	-4,345,600	-4,746,913
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	76,500	104,600	12,750	0	23,250	50	36,050	-40,450	-68,550
2 3 BIENES Y SERVICIOS	6,069,207	5,469,366	671,783	6,857	5,607	393	684,640	-5,384,567	-4,784,726
2 5 OTROS GASTOS	203,887	875,394	22,542	0	53,022	178	75,742	-128,145	-799,652
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	720,000	1,325,045	417,674	9,455	0	0	427,129	-292,871	-897,916
2 8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100,000	100,000	0	0	0	0	0	-100,000	-100,000
TOTAL EGRESOS	13,902,347	14,408,471	2,909,902	16,312	82,835	1,665	3,010,713	-10,291,634	-11,397,758



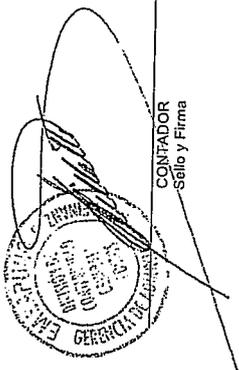
PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE
AL IV TRIMESTRE DE 2018
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

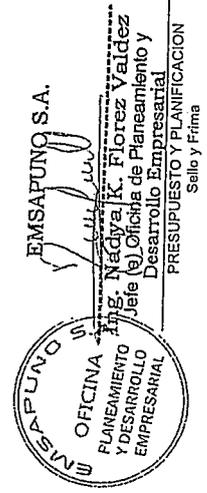
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION GENERICA	PRESUPUESTO 2018		PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO				SALDOS		
	PA (1)	PI (2)	I-TRIM	II-TRIM	III-TRIM	IV-TRIM	TOTAL (3)	PA (1)	PI (2)
INGRESOS									
1 9 SALDOS DE BALANCE	0	5,446,881	5,446,881	0	0	0	5,446,881	5,446,881	0
TOTAL INGRESOS			5,446,881	0	0	0	5,446,881	5,446,881	0
EGRESOS									
2 3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,691,665	810,191	0	0	0	810,191	810,191	-1,881,474
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,755,216	0	0	0	0	0	0	-2,755,216
TOTAL EGRESOS			810,191	0	0	0	810,191	810,191	-2,656,690

Nota: Adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



CONFADOR
Sello y Firma



OFICINA
PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO
EMPRESARIAL

Ing. Nadya K. Flores Yardez
Jefe (a) Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Empresarial

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma



EMSAPUNO S.A.
GERENTE GENERAL

Ing. Franz W. Xezarapapace
GERENTE GENERAL

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

EJECUCION DE LAS METAS FISICAS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

AL IV TRIMESTRE DE 2018

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

FORMATO Nº07/EI/ETES

PRODUCTO/PROYECTO	FINALIDAD	PRESUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL		EJECUCION DE LA META			
				CANTIDAD	PROGRAMADO ANUAL (a)	PROGRAMADO AL TRIMESTRE (b)	EJECUTADO AL TRIMESTRE (c)	RESPECTO AL ANUAL (d)=c/a	RESPECTO AL TRIMESTRAL (e)=c/b
GESTION ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES	2,568,966	ACCION	13,000	13,000	13,000	100.00	100.00	100.00
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	ESTUDIO DE	241,156	ESTUDIO	4,000	4,000	4,000	50.00	50.00	50.00
ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	SERVICIO DE LA DEUDA	100,000	ACCION	1,000	1,000	1,000	100.00	100.00	100.00
COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	COMERCIALIZACION DE	2,963,776	CONEXIONES	3,086,000	3,086,000	3,086,000	38.63	38.63	38.63
SERVICIO DE AGUA POTABLE	MEJORAMIENTO DE LA	6,531,534	CONEXIONES	3,086,000	3,086,000	3,086,000	38.63	38.63	38.63
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	ABASTECIMIENTO DE	1,091,602	CONEXIONES	2,905,000	2,905,000	2,905,000	36.83	36.83	36.83
SERVICIO DE AGUA POTABLE	MEJORAMIENTO DEL	0	ACCION	4,000	4,000	4,000	100.00	100.00	100.00
MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	MANTENIMIENTO DE	2,290,697	ACCION	1,000	1,000	1,000	100.00	100.00	100.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	ABASTECIMIENTO DE	400,966	SERVICIO	1,000	32,000	1,000	0.00	0.00	0.00
MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS ALTO SAN JOSE	CONSTRUCCION DE	631,950	OBRA	1,000	1,000	1,000	100.00	100.00	100.00
TOTAL		16,810,666							



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL



TITULAR DE CENTRO GENERAL

EMSAPUNO S.A.
Desarrollo Empresarial

Miguel Ángel Torres Velázquez
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial

EMSAPUNO S.A.
Miguel Ángel Torres Velázquez
Titular de Centro General

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
SUSTENTO: null

PERIODO DE MODIFICACION
FECHA: 13/11/2018

INGRESOS		Tipo Transaccion	Fuente de Financiamiento	Genérica	Sub-Genérica	Específica	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	448,208
TOTAL							448,208

GASTOS

GASTOS		Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		3999998 SIN PRODUCTO	18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0088 SANEAMIENTO URBANO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 OTROS GASTOS		2,70
TOTAL									446,508

EMSAPUNO S.A.

 Ing. Frantz W. Lezama Jorjace
 Vicepresidente de la Entidad

EMSAPUNO S.A.

 Ing. Nadya K. Flores Valdez
 Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial
 Firma y sello
 Oficina de Presupuestos y de la Entidad

Tipo Transacción	Fuente de Fianciamiento	Genérica	Sub-Generica	Especifica	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	1 SALDOS DE BALANCE	174,972
TOTAL					174,972

Tipo Transacción	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	239977 AMPLIACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y AL CANTARILLADO EN LA URBANIZACION EL BOSQUE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGION PUNO	18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0088 SANEAMIENTO URBANO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	174,972
TOTAL							174,972




 Vicerrector de la Entidad
 Mg. Frailiz W. Icaza
 GERENTE GENERAL

Firma y sello
 Oficina de Presupuestos de la Entidad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CRÉDITO SUPLEMENTARIO

- Resolución de Gerencia General N° 011-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 017-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 018-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 019-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 080-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 107-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 138-2018-EMSAPUNO-GG

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 011 -2018-EMSAPUNO-GG

Puno, 02 de marzo del 2018

CONSIDERANDO:

EMSAPUNO	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
2 MAR 2018	
REGISTRO:	573
HORA:	11:38
FIRMA:	

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó Aprueban Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, se ha aprobado el presupuesto Institucional de Apertura PIA-2018 de EMSAPUNO con fecha 27 de diciembre 2017.

Que, Con fecha 12 de Diciembre del año 2017, EMSAPUNO S.A. y el Organismo Técnico De Administración De Servicios De Saneamiento - OTASS, viene efectuando la transferencia financieras a las determinadas entidades prestadoras de servicios de saneamiento(EPS), destinadas al financiamiento de capacidades que incluyen la gestión empresarial, la gestión económico financiera y la gestión técnico operativa en el marco del numeral 43.2 del artículo 43 del decreto legislativo N° 1280, ley de marco de la gestión y de la prestación de los servicios de saneamiento.

Que, La Resolución Directoral N° 106-2017-OTASS/DE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE 2017 En Su Acto Resolutivo Del Artículo Primero. - ha resuelto la trasferencia financiera a favor de la Empresa Municipal De Saneamiento Básico De Puno Sociedad Anónima – EMSAPUNO S.A; Transferencia Financiera Del Pliego 207: Organismo Técnico De La Administración De Servicios De Saneamiento, Hasta Por La Suma de Soles 2 755,215.10(Dos Millones Setecientos Cincuenta Y Cinco Mil Doscientos Quince con 10/100 Soles). Con el objeto de establecer los lineamientos administrativos y compromisos de las partes para la transferencia financiera de recursos del Organismo Técnico De Administración De Servicios De Saneamiento - OTASS.

Que, la Resolución Directoral N° 023-2017-EF/50.01; mediante el cual se autoriza la transferencia financiera A FAVOR de la empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S. A (EMSAPUNO S.A) destinada al financiamiento de las actividades de RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA LOS MÓDULOS N° 01,02 DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS EMSAPUNO S.A POR S/. 2'125,871.45 Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MACRO MEDICIÓN EN LOS COMPONENTES DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUNO ADMINISTRADO POR LA EPS. EMSAPUNO S.A POR S/. 629,343.63 que hacen un total de S/. 2'755,215.10.

Que, el Oficio N° 0511-2018-Ef/50.07 Opinión sobre crédito Suplementario para el año fiscal 2018; aprueba el crédito suplementario en el presupuesto del año fiscal 2018, que corresponde a la incorporación de recursos por saldo de balance, en la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias, recursos acreditados por La Resolución Directoral N° 106-2017-OTASS/DE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE 2017.

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42°, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios. El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego según la Base Legal Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la oficina de planeamiento y desarrollo empresarial mediante el INFORME N° 024-2018-EMSAPUNO/OP de fecha 02 de marzo 2018, solicita a la gerencia general la proyección de la resolución en cumplimiento a la directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria e las entidades de tratamiento empresarial y modificatorias".

SE RESUELVE:



EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

Artículo 1º.- OBJETO

Autorizase un crédito suplementario en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2018 de EMSAPUNO S.A, hasta por la suma de S/. 2 755,215.10(Dos Millones Setecientos Cincuenta Y Cinco Mil Doscientos Quince con 10/100 Soles). Según la Nota Modificatoria 001.

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000001

MES: MARZO ESTADO: APROBADO
FECHA DE SOLICITUD: 02/03/2018 FECHA: 02/03/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS DOCUMENTO: 131|011-2018-EMSAPUNO-GG
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 011-2018-EMSAPUNO-GG

TIPO RECURSO: 6 - TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DIFERENTES AL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0007 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0066		
Meto: 00602 - 0006692 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		2,755,216
13 B DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,755,216
6 GASTOS DE CAPITAL		2,755,216
2.6 3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		629,344
2.6 3 2.9 9 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		2,125,872
TOTAL:		2,755,216

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 B DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,755,216
1.9 1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,755,216
TOTAL:		2,755,216

Artículo 2º.- REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La oficina de Planeamiento y Desarrollo empresarial de EMSAPUNO S.A, es responsable que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.-PRESENTACION DE COPIA DE RESOLUCIÓN.

La copia de la presente resolución se presenta a la Dirección General Del Presupuesto Público, de acuerdo a la establecido en el Artículo 21º de la N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria e las entidades de tratamiento empresarial y modificatorias".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c GAF
OCI
OPP
Arch.



EMSAPUNO S.A.

Ing. Jesús Excalmas Loza
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho del
Viceministro de
Economía y Finanzas

Dirección
General de Presupuesto Público

02

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 28 FEB. 2018

OFICIO N° 0511 -2018-EF/50.07

Señor
JESUS EXCELMES LOZA
Gerente General
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
Av. La Torre N° 573 - Puno
Puno.-

Asunto : Opinión sobre Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2018
Referencia : Oficio N° 042-2018-EMSAPUNO/GG
Oficio N° 011-2018-EMSAPUNO/GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita opinión previa de la Dirección General de Presupuesto Público, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018, que corresponde a la incorporación de recursos por saldo de balance, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, recursos acreditados a través de la Resolución Directoral N° 106-2017-OTASS/DE, por S/ 2 755 215,10, destinados a financiar acciones de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de la gestión operativa y comercial de su entidad.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado con los documentos de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 2 755 216,00¹ por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo adjunto, de conformidad con el literal b), numeral 17.2, del artículo 17°, de la Directiva N°001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01.

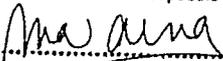
Es necesario precisar que la presente opinión favorable, en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Finalmente, debemos recordar que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el crédito suplementario materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido por la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificatorias. Asimismo, las modificaciones del presupuesto que correspondan, luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación Presupuestaria" del aplicativo informático de ejecución presupuestaria, disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

¹ Artículo 25, numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros."

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD : 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
 N° DE OFICIO : 042 Y 011-2018-EMSAPUNO/JGG
 FECHA :

EMSAPUNO S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 (EN SOLES)

INGEN. GEN. ESPECIFICACION DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES	CANON SOBRE CANON	RECURSOS POR RENTA	RENTA	OPERACIONES CREDITO	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS							
9	SALDOS DE BALANCE	2755 216					2755 216
9.1	SALDOS DE BALANCE	2755 216					2755 216
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	2755 216					2755 216
9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2755 216					2755 216
9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	2755 216					2755 216
		2755 216					2755 216
TOTAL ENTIDAD :		2755 216					2755 216

PRESUPUESTO DE EGRESOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
 (EN SOLES)

PROG. PROY. ACT. FUNC. DIV. UN. GR. F. UN.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES	CANON SOBRE CANON	RECURSOS POR RENTA	RENTA	OPERACIONES CREDITO	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2755 216					2755 216
18	SANEAMIENTO	2755 216					2755 216
040	SANEAMIENTO	2755 216					2755 216
0088	SANEAMIENTO URBANO	2755 216					2755 216
2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2755 216					2755 216
		2755 216					2755 216
TOTAL ENTIDAD :		2755 216					2755 216

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017 -2018-EMSAPUNO-GG

Puno, 09 de marzo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó Aprueban Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, se ha aprobado el presupuesto Institucional de Apertura PIA-2018 de EMSAPUNO con fecha 27 de diciembre 2017.

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, suscriben el CONVENIO N° 694-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU, con el objeto de establecer los lineamientos administrativos y compromisos de las partes para la transferencia financiera de recursos de Vivienda A Favor De La EPS, Para Ser Destinada Al Financiamiento De Las Actividades De mantenimiento en la PTAR el ESPINAR y CAPTACIÓN CHIMU de la ciudad de puno, la cual permitirá mejorar la calidad de los servicios de tratamiento de aguas residuales y de captación de agua que presta la EPS en su ámbito de intervención.

Que, la Resolución Ministerial N° 315-2017-VIVIENDA; mediante el cual se autoriza la transferencia financiera A FAVOR de la empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S. A (EMSAPUNO S.A) destinada al financiamiento de las actividades de mantenimiento en la PTAR el Espinar y Captación Chimú de la ciudad de Puno, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/2'290,697,00), en cuyo Artículo 1.- Transferencia Financiera Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2 290 697,00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. (EMSAPUNO S.A.), destinada al financiamiento de las actividades de mantenimiento en la PTAR El Espinar y Captación Chimú de la ciudad de Puno.

Que, El OFICIO N° 0649-2018-EF/50.07 de fecha 08 de marzo; con opinión favorable para la incorporación de recursos; autoriza el crédito suplementario incorporar al presupuesto institucional de apertura del año 2018 de EMSAPUNO S.A, en la suma de S/. 2'290,697,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) por Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias-DT.

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42°, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios. El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego según la Base Legal Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la oficina de planeamiento y desarrollo empresarial mediante el INFORME N° 030-2018-EMSAPUNO/OP de fecha 09 de marzo 2018, solicita a la gerencia general la proyección de la resolución en cumplimiento a la directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria e las entidades de tratamiento empresarial y modificatorias".

PLAN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL BÁSICO DE EMSAPUNO S.A.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OBJETO

Autorizase un crédito suplementario en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2018 de EMSAPUNO S.A, hasta por la suma de S/. 2'290,697,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) Según la Nota Modificatoria 002.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIPRY ACT/IIOBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0008 9002 3999999 5000952 MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0031702 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
13 B DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,290,697
5 GASTOS CORRIENTES		2,290,697
2.3.2 4. 1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVO		2,290,697
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,186,191
		104,506
TOTAL:		2,290,697

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 B DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,290,697
TOTAL:		2,290,697

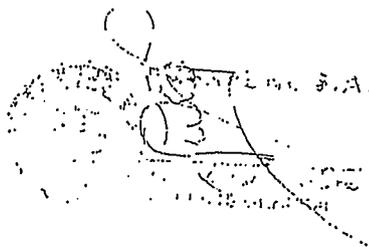
Artículo 2º.- REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A, es responsable que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.-PRESENTACION DE COPIA DE RESOLUCIÓN.

La copia de la presente resolución se presenta a la Dirección General Del Presupuesto Público, de acuerdo a la establecido en el Artículo 21º de la N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria e las entidades de tratamiento empresarial y modificatorias".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc GAF
OCI
OPP
Arch.



Dirección
General de Presupuesto Público

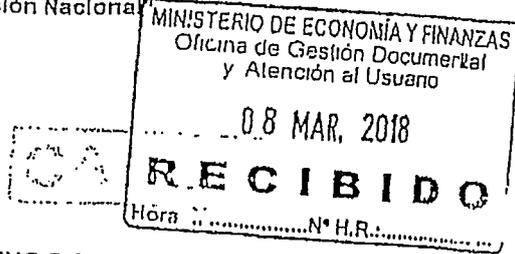
34

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 08 MAR, 2018

OFICIO N° 0649 -2018-EF/50.07

Señor
JESUS EXCELMES LOZA
Gerente General
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
Av. La Torre N° 573 - Puno
Puno.-



Asunto : Opinión sobre Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2018
Referencia : Oficio N° 070-2018-EMSAPUNO/GG
Oficio N° 057-2018-EMSAPUNO/GG
Oficio N° 058-2018-EMSAPUNO/GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita opinión previa de la Dirección General de Presupuesto Público, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018, que corresponde a la incorporación de recursos por saldo de balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por S/ 422 940,00 y Donaciones y Transferencias por S/ 2 691 665,00 destinado a financiar la continuidad de un proyecto de inversión, actividades de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR y servicios relacionados al suministro y abastecimiento de agua potable.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado con los documentos de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 3 114 605,00¹ por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (S/ 422 940,00), Donaciones y Transferencias (S/ 2 691 665,00), de acuerdo al Anexo adjunto, de conformidad con el literal b), numeral 17.2, del artículo 17°, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01.

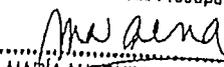
Es necesario precisar que la presente opinión favorable, en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ajustan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Finalmente, debemos recordar que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el crédito suplementario materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido por la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificatorias. Asimismo, las modificaciones del presupuesto que correspondan, luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación Presupuestaria" del aplicativo Informático de ejecución presupuestaria, disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERO
Directora General

¹ Artículo 25, numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/78.01 y modificatorias, señala "Dado el carácter fir del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en nume

J18
26

OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2018

Página : 2

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD : 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
 N° DE OFICIO : 070, 058 Y 057-2018-EMSAPUNO-GG
 FECHA : 22/02/2018

EMSAPUNO S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 (EN SOLES)

TRAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	422 940	2 691 665			3 114 605
SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
9. 1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
9. 1 1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
9. 1 1. 1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
9. 1 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE	422 940				422 940
9. 1 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE		2 691 665			2 691 665
TOTAL ENTIDAD :	422 940	2 691 665			3 114 605

PRESUPUESTO DE EGRESOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
 (EN SOLES)

ROG. PPTO PROVACT. FUNC. DIVFUI. GRPFUI. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	422 940	2 691 665			3 114 605
2342643 MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS ALTO SAN JOSE, ALTO BELLAVISTA, ALTO LLAVINI Y URBANIZACION VIRGEN DE COPACABANA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO.	422 940				422 940
18 SANEAMIENTO	422 940				422 940
040 SANEAMIENTO	422 940				422 940
0088 SANEAMIENTO URBANO	422 940				422 940
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	422 940				422 940
5000952 MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA		2 290 697			2 290 697
18 SANEAMIENTO		2 290 697			2 290 697
040 SANEAMIENTO		2 290 697			2 290 697
0088 SANEAMIENTO URBANO		2 290 697			2 290 697
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 290 697			2 290 697
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		400 968			400 968
18 SANEAMIENTO		400 968			400 968
040 SANEAMIENTO		400 968			400 968
0088 SANEAMIENTO URBANO		400 968			400 968
2 3 BIENES Y SERVICIOS		400 968			400 968
TOTAL ENTIDAD :	422 940	2 691 665			3 114 605

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018 -2018-EMSAPUNO-GG

Puno, 09 de marzo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó Aprueban Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, se ha aprobado el presupuesto Institucional de Apertura PIA-2018 de EMSAPUNO con fecha 27 de diciembre 2017.

Que, el CONVENIO N° 969-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU, con el objeto de brindar asistencia financiera y apoyo a la población de los Distritos de Coata y Capachica de la Provincia y Departamento de Puno, mediante el suministro de agua potable a través de camiones cisterna. Con fecha 26 de mayo del año 2016 se firma la ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 969-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU en la que se acuerda una segunda transferencia financiera de recursos a favor de EMSAPUNO S.A. para continuar con el financiamiento del alquiler de dos camiones cisterna y los costos de combustible para atender el abastecimiento de agua potable de la población de las Localidades de Coata y Capachica.

Que, Con Resolución Ministerial N° 129-2016-VIVENDA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 2016-06-02; se autoriza la transferencia financiera del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa Nacional de Saneamiento Urbano, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 866 697,00) a favor de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno Sociedad Anónima – EMSAPUNO S.A., destinada al financiamiento del alquiler de camiones cisternas y de la adquisición de agua potable y combustible, para la continuidad del suministro y abastecimiento del agua potable en las localidades de Coata y Capachica de la provincia de Puno, por el periodo de seis (06) meses.

Que, Con Oficio N° 0649-2018-EF/50.07 de fecha 08 de Marzo del 2018, se recepciono de la Dirección General de Presupuesto Público - MEF la Opinión Favorable para la incorporación del Crédito Suplementario ascendente a S/. 400, 968.00 (Cuatrocientos mil Novecientos sesenta y Ocho con 00/100 Soles) en el presupuesto del año fiscal 2018 por Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que, Según la ejecución Presupuestal al IV trimestre del año 2017 se tiene lo siguiente: En la actividad de 5001176 servicio de agua potable, 18 saneamiento, 0088 saneamiento urbano, 3 bienes y servicios se tuvo un PIM de S/. 866,697.00, demostrándose una ejecución en IV trimestre de S/. 465,729.64 y quedando un saldo de balance de S/. 400, 968.00 (Cuatrocientos mil Novecientos sesenta y Ocho con 00/100 Soles), por la fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias-DT.

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42°, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios. El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego según la Base Legal Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la oficina de planeamiento y desarrollo empresarial mediante el INFORME N° 30-2018-EMSAPUNO/OP de fecha 09 de marzo 2018, solicita a la gerencia general la proyección de la resolución en cumplimiento a la directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria e las entidades de tratamiento empresarial y modificatorias".



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OBJETO

Autorizase un crédito suplementario en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2018 de EMSAPUNO S.A, hasta por la suma de S/. 400, 968.00 (Cuatrocientos mil Novecientos sesenta y Ocho con 00/100 Soles). Según la Nota Modificatoria 003.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0009 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088 Meta: 00003 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
13 A DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		400,968
5 GASTOS CORRIENTES		400,968
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		400,968
		400,968
TOTAL:		400,968

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 A DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		400,968
		400,968
TOTAL:		400,968

Artículo 2º.- REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La oficina de Planeamiento y Desarrollo empresarial de EMSAPUNO S.A, es responsable que se efectué el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.-PRESENTACION DE COPIA DE RESOLUCIÓN.

La copia de la presente resolución se presenta a la Dirección General Del Presupuesto Público, de acuerdo a la establecido en el Artículo 21º de la N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria e las entidades de tratamiento empresarial y modificatorias".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.e GAF
OCI
OPP
Arch.



Dirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 08 MAR, 2018

OFICIO N° 0649 -2018-EF/50.07

Señor
JESUS EXCELMES LOZA
Gerente General
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
Av. La Torre N° 573 - Puno
Puno.-



Asunto : Opinión sobre Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2018
Referencia : Oficio N° 070-2018-EMSAPUNO/GG
Oficio N° 057-2018-EMSAPUNO/GG
Oficio N° 058-2018-EMSAPUNO/GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita opinión previa de la Dirección General de Presupuesto Público, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018, que corresponde a la incorporación de recursos por saldo de balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por S/ 422 940,00 y Donaciones y Transferencias por S/ 2 691 665,00 destinado a financiar la continuidad de un proyecto de inversión, actividades de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR y servicios relacionados al suministro y abastecimiento de agua potable.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado con los documentos de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 3 114 605,00¹ por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (S/ 422 940,00), Donaciones y Transferencias (S/ 2 691 665,00), de acuerdo al Anexo adjunto, de conformidad con el literal b), numeral 17.2, del artículo 17°, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01.

Es necesario precisar que la presente opinión favorable, en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se cifran a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Finalmente, debemos recordar que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el crédito suplementario materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido por la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificatorias. Asimismo, las modificaciones del presupuesto que correspondan, luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación Presupuestaria" del aplicativo informático de ejecución presupuestaria, disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

¹ Artículo 25, numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala "Dado el carácter fir del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en nume

J18
26

OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2018

Página : 2

GRUPO: 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
 N° DE OFICIO: 070, 058 Y 057-2018-EMSAPUNO-GG
 FECHA: 22/02/2018

EMSAPUNO S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 (EN SOLES)

TRAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9.1.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		2 691 665			422 940
TOTAL ENTIDAD :	422 940	2 691 665			3 114 605

PRESUPUESTO DE EGRESOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
 (EN SOLES)

PROG. PPTO PROYACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	422 940	2 691 665			3 114 605
2342643 MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS ALTO SAN JOSE, ALTO BELLAVISTA, ALTO LLAVINI Y URBANIZACION VIRGEN DE COPACABANA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO	422 940				422 940
18 SANEAMIENTO	422 940				422 940
040 SANEAMIENTO	422 940				422 940
0088 SANEAMIENTO URBANO	422 940				422 940
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					422 940
5000952 MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA		2 290 697			2 290 697
18 SANEAMIENTO		2 290 697			2 290 697
040 SANEAMIENTO		2 290 697			2 290 697
0088 SANEAMIENTO URBANO		2 290 697			2 290 697
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 290 697			2 290 697
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		400 968			400 968
18 SANEAMIENTO		400 968			400 968
J40 SANEAMIENTO		400 968			400 968
0088 SANEAMIENTO URBANO		400 968			400 968
2 3 BIENES Y SERVICIOS		400 968			400 968
TOTAL ENTIDAD :	422 940	2 691 665			3 114 605

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 019 -2018-EMSAPUNO-GG

Puno, 09 de marzo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó Aprueban Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, se ha aprobado el presupuesto Institucional de Apertura PIA-2018 de EMSAPUNO con fecha 27 de diciembre 2017.

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno- EMSAPUNO S.A, a través de la Gerencia Operacional – División de Ingenierías viene ejecutando la Obra por contrata “Mejoramiento De Abastecimiento De Agua Potable En Los Barrios Alto San José, Alto Bellavista, Alto Llavini Y Urbanización Virgen De Copacabana De La Ciudad De Puno-Puno” con fecha de inicio 03 de noviembre 2017 al 02 de marzo 2018.



Que, el CONTRATO N° 054-2017-EMSAPUNO S.A/GA/DL “Contratación Para La Ejecución De Obra: Mejoramiento De Abastecimiento De Agua Potable En Los Barrios Alto San José, Alto Bellavista, Alto Llavini Y Urbanización Virgen De Copacabana De La Ciudad De Puno-Puno, Con Código SNIP 381371”. En Su Clausula Tercera: Monto Contractual: El Monto Total Del Presente Contrato Asciede Al Importe De S/. 827,629.19(Ochocientos veintisiete mil seis cientos veintinueve con 19/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley. En Su CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO: la entidad se obliga al pagar la contraprestación a el contratista en S/. En valorizaciones mensuales... “CLAUSULA QUINTA: del plazo de ejecución de la prestación: es de 120 días calendarios”.

Que, el CONTRATO N° 059-2017-EMSAPUNO S.A/GA/DL “Contratación Del Servicio De Supervisión De La Obra: Mejoramiento De Abastecimiento De Agua Potable En Los Barrios Alto San José, Alto Bellavista, Alto Llavini Y Urbanización Virgen De Copacabana De La Ciudad De Puno-Puno, con código SNIP 381371”. En Su CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: el monto total del presente contrato asciende al importe de S/. 30,800.00 (treinta mil ochocientos con 00/100 soles) Y la CLÁUSULA CUARTA: plazo es de 120 días calendario. Ambos importes hacen un total de S/. 858,429,19 de los cuales falta ejecutar un saldo de S/422,939.46 (cuatrocientos veintidós mil novecientos treinta y nueve con 00/100 soles), por la fuente de Financiamiento Recursos directamente Recaudados-RDR

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42°, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios. El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego según la Base Legal Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la oficina de planeamiento y desarrollo empresarial mediante el INFORME N° 030-2018-EMSAPUNO/OP de fecha 09 de marzo 2018, solicita a la gerencia general la proyección de la resolución en cumplimiento a la directiva N° 001-2010-EF/76.01 “Directiva para la ejecución presupuestaria e las entidades de tratamiento empresarial y modificatorias”.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OBJETO

Autorízase un crédito suplementario en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2018 de EMSAPUNO S.A, hasta por la suma de S/. 422,940.00 (Cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y Ocho con 00/100 Soles). Según la Nota Modificatoria 004.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PRODIPRY ACT/IOBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0010 9002 2342643 4000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000479 CONSTRUCCION DE RESERVORIO		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		422,940
6 GASTOS DE CAPITAL		422,940
2.5.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		422,940
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		396,356
		26,584
TOTAL:		422,940

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		422,940
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		422,940
TOTAL:		422,940

Artículo 2°.- REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La oficina de Planeamiento y Desarrollo empresarial de EMSAPUNO S.A, es responsable que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3°.-PRESENTACION DE COPIA DE RESOLUCIÓN.

La copia de la presente resolución se presenta a la Dirección General Del Presupuesto Público, de acuerdo a la establecido en el Artículo 21° de la N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria e las entidades de tratamiento empresarial y modificatorias".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMSAPUNO S.A.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

C.e GAF
 OCI
 OPP
 Arch.



Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 08 MAR, 2018

OFICIO N° 0649 -2018-EF/50.07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental
y Atención al Usuario
08 MAR, 2018
RECIBIDO
HoraN° H.R.:.....

Señor
JESUS EXCELMES LOZA
Gerente General
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
Av. La Torre N° 573 - Puno
Puno.-

- Asunto : Opinión sobre Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2018
- Referencia : Oficio N° 070-2018-EMSAPUNO/GG
Oficio N° 057-2018-EMSAPUNO/GG
Oficio N° 058-2018-EMSAPUNO/GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita opinión previa de la Dirección General de Presupuesto Público, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018, que corresponde a la incorporación de recursos por saldo de balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por S/ 422 940,00 y Donaciones y Transferencias por S/ 2 691 665,00 destinado a financiar la continuidad de un proyecto de inversión, actividades de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR y servicios relacionados al suministro y abastecimiento de agua potable.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado con los documentos de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 3 114 605,00¹ por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (S/ 422 940,00), Donaciones y Transferencias (S/2 691 665,00), de acuerdo al Anexo adjunto, de conformidad con el literal b), numeral 17.2, del artículo 17°, de la Directiva N°001-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial; aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01.

Es necesario precisar que la presente opinión favorable, en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Finalmente, debemos recordar que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el crédito suplementario materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido por la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificatorias. Asimismo, las modificaciones del presupuesto que correspondan, luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación Presupuestaria" del aplicativo informático de ejecución presupuestaria, disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

Maria Antonieta Alva Luperdi
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

¹ Artículo 25, numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76 01 y modificaciones, señala "Dado el carácter fir del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios cuyos montos se registran en nume

J18
26

OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2018

Página : 2

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD : 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

EMSAPUNO S.A.

Nº DE OFICIO : 070, 058 Y 057-2018-EMSAPUNO-GG

FECHA : 22/02/2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(EN SOLES)

RAN. GEN. GEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	422 940	2 691 665			3 114 605
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	422 940				422 940
1.9.1.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		2 691 665			2 691 665
TOTAL ENTIDAD :	422 940	2 691 665			3 114 605

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
(EN SOLES)

PROG. PPTO PROYACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	422 940	2 691 665			3 114 605
2342643 MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS ALTO SAN JOSE, ALTO BELLAVISTA, ALTO LLAVINI Y URBANIZACION VIRGEN DE COPACABANA DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO	422 940				422 940
18 SANEAMIENTO	422 940				422 940
040 SANEAMIENTO	422 940				422 940
0088 SANEAMIENTO URBANO	422 940				422 940
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	422 940				422 940
5000952 MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA		2 290 697			2 290 697
18 SANEAMIENTO		2 290 697			2 290 697
040 SANEAMIENTO		2 290 697			2 290 697
0088 SANEAMIENTO URBANO		2 290 697			2 290 697
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 290 697			2 290 697
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		400 968			400 968
18 SANEAMIENTO		400 968			400 968
040 SANEAMIENTO		400 968			400 968
0088 SANEAMIENTO URBANO		400 968			400 968
2 3 BIENES Y SERVICIOS		400 968			400 968
TOTAL ENTIDAD :	422 940	2 691 665			3 114 605

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 80-2018-EMSAPUNO S.A.-GG

05 SEP 2018

Puno, 05 SEP 2018

VISTO:

El Informe N° 125-2018-EMSAPUNO-OP, con el cual se solicita emisión de acto resolutorio sobre crédito suplementario para el año fiscal 2018, así como la Opinión favorable contenida en el Oficio N° 2463-2018-EF/50.07; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la Entidad de Tratamiento Empresarial, y se configuran a través de Créditos Suplementarios y Transferencia de Partidas;

Que, el Crédito Suplementario, en el marco del equilibrio presupuestario se sujeta a que la aprobación de modificaciones por Crédito Suplementario requiere previo informe favorable de la Dirección General del Presupuesto Público, en el marco de lo establecido en el Artículo 42°, numeral 42.2, de la Ley General. La Dirección General del Presupuesto Público no convalida cualquier acto administrativo o de administración que resulte de la ejecución de gastos que se efectúe sin los créditos presupuestarios debidamente autorizados;

Que, a través del Oficio N° 327-2018-EMSAPUNO-GG, la Empresa solicitó opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018, correspondiente a la incorporación de recursos por saldo de balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 59,00.00, a fin de ejecutar el servicio de "Actualización, migración y mejora de base de datos a motor de base de datos Microsoft SQL 2016 y actualización, adecuación y mejora de aplicativos de módulo del sistema de gestión comercial SIGECOM de acuerdo a la nueva estructura de base de datos;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Oficio N° 2463-2018-EF/50.07, considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 59,000.00, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a su Anexo adjunto, de conformidad con el literal b), numeral 17.2 del artículo 17°, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, Modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01;

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, Modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01, el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa aprobado por Resolución de Directorio N° 04-2017-EMSAPUNO-PD y en concordancia con el Artículo 188° de la Ley N° 26887 Ley General de Sociedades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2018 de Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – EMSAPUNO S.A., hasta por la suma de Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/ 59,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

TTRAN.GEN.SGEN ESPECIFICA DE INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA, ADUANAS Y PARTIC.	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	59 000				59 000
1.9 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
TOTAL ENTIDAD	59 000				59 000

058
000

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

PROG,PPTO/ACT FUNC.DIVFUN.GRPFUN GENÉRICA DE GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA, ADUANAS Y PARTIC.	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	TOTAL
ASIGANACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59 000				
5000553 SERVICIO DE AGUA POTABLE	59 000				59 000
18 SANEAMIENTO	59 000				59 000
040 SANEAMIENTO	59 000				59 000
0088 SANEAMIENTO URBANO	59 000				59 000
2 3 BIENES Y SERVICIOS	59 000				59 000
TOTAL ENTIDAD	59 000				59 000

Artículo 2º.- Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Presentación de copia de la Resolución

Cumplase con presentar copia de la presente Resolución ante la Dirección General del Presupuesto Público, conjuntamente con la ejecución presupuestaria, dentro del plazo establecido en el artículo 16º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EMSA PUNO S.A.
03
DIRECCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO PÚBLICO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000010

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 05/09/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE A FIN DE EJECUTAR LA "ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS MICROSOFT SQL Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA COMERCIAL"

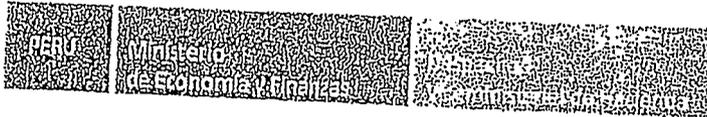
ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/09/2018
DOCUMENTO: 131 | 080-2018-EMSAPUNO-GG

RESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
J004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0039230 COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y COLATERALES		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		59,000
5 GASTOS CORRIENTES		59,000
2.3.2 7. 4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA		59,000
TOTAL:		59,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		59,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		59,000
TOTAL:		59,000



Dirección General de Presupuesto Público

14

15

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 10 AGO. 2018

OFICIO N° 2463 -2018-EF/50.07

Señor
JESUS EXCELMES LOZA
Gerente General
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
Av. La Torre N° 573 - Puno
Puno.-

Asunto : Opinión sobre Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2018
Referencia : Oficio N° 327-2018-EMSAPUNO-GG (HR N° 123909-2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión favorable, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018, que corresponde a la incorporación de recursos por saldo de balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por S/ 59 000,00, a fin de ejecutar el servicio de "Actualización, migración y mejora de base de datos a motor de base de datos Microsoft SQL 2016 y actualización, adecuación y mejora de aplicativos de módulo del sistema de gestión comercial SIGECOM de acuerdo a la nueva estructura de base de datos".

Al respecto, de la revisión a la solicitud formulada con el documento de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 59 000,00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo adjunto, de conformidad con el literal b), numeral 17.2, del artículo 17°, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01.

Es preciso señalar que la presente opinión favorable, en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Finalmente, debemos recordar que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el crédito suplementario materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido por la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificatorias. Asimismo, las modificaciones del presupuesto que correspondan, luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación Presupuestaria" del aplicativo informático de ejecución presupuestaria, disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

MARIÁ ANTONIETA ALVA LÓPEZ
Directora General

10
18

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD : 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
 N° DE OFICIO : 327-2018-EMSAPUNO-GG
 FECHA : 02/08/2018

EMSAPUNO S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 (EN SOLES)

TRAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS					59 000
1.3 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	59 000				59 000
TOTAL ENTIDAD :	59 000				59 000

PRESUPUESTO DE EGRESOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
 (EN SOLES)

PROG. PPTO PROYACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					59 000
300552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	59 000				59 000
16 SANEAMIENTO	59 000				59 000
046 SANEAMIENTO	59 000				59 000
0028 SANEAMIENTO URBANO	59 000				59 000
2.3 INVENES Y SERVICIOS	59 000				59 000
TOTAL ENTIDAD :	59 000				59 000

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 107-2018-EMSAPUNO/GG

Puno,

VISTOS:

El INFORME N° 170-2018-EMSAPUNO/OP de fecha 13 de noviembre del 2018; mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial solicita la aprobación del Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018 correspondiente a la incorporación de recursos por saldo de balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por S/ 449 209,00 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO S.A.;

Que, mediante INFORME N° 014-2018-EMSAPUNO/GAF/DL-P de fecha 22 de marzo del 2018; el Área de Patrimonio de EMSAPUNO S.A. solicita el pago del Impuesto Predial desde el IV Trimestre del año 2014 hasta el año 2018 por el monto de S/ 441 606,70 de acuerdo a lo requerido por la Municipalidad Provincial de Puno en el Oficio N° 005-2018-MPP/GAT de fecha 18 de enero del 2018.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno con OFICIO N° 107-2018-MPP/GAT, de fecha 24 de agosto del 2018; requiere a EMSAPUNO S.A. el pago del IMPUESTO PREDIAL de las diferentes instalaciones de EMSAPUNO S.A. desde el IV Trimestre del año 2014 hasta el año 2018; cuyo monto total adeudado a la fecha es S/ 449 208,75 sin multas ni intereses debido a que la Autoridad Municipal ha decretado un periodo de AMNISTIA TRIBUTARIA que fenece el 30 de noviembre del presente año.

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 156-2004-EF que aprueba el TUO de la Ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Legislativo 776; EMSAPUNO S.A. se encuentra obligada de cumplir con el pago del Impuesto Predial correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 460-2018-EMSAPUNO/GG, se solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable para aprobar el Crédito Suplementario ascendente al monto de S/ 449 209,00 en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018; con recursos provenientes de saldo de balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, los que serán utilizados para el pago del impuesto predial de las diferentes instalaciones de EMSAPUNO S.A.;

Que, mediante Oficio N° 3223-2018-EF/50.07 de fecha 06 de noviembre del 2018, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica a EMSAPUNO S.A. la Opinión Favorable para la incorporación del Crédito Suplementario ascendente a S/ 449 209,00 en el presupuesto del año fiscal 2018 con recursos provenientes de saldo de balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, los cuales serán destinados al pago del impuesto predial de las diferentes instalaciones de EMSAPUNO S.A.;

...

.../ RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 107-2018-EMSAPUNO/GG

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial mediante Informe N° 170-2018-EMSAPUNO/OP, de fecha 13 de noviembre del presente año, ha solicitado a la Gerencia General la emisión de la Resolución correspondiente para la incorporación del Crédito Suplementario ascendente a S/ 449 209,00 con recursos provenientes de saldo de balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, monto que será destinado al pago del impuesto predial de las diferentes instalaciones de EMSAPUNO S.A.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto Social de EMSAPUNO S.A.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2018 de EMSAPUNO S.A., hasta por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 449 209,00) de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(EN NUEVOS SOLES)

TRAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRECANON REGALIAS, RENTA, ADUANAS Y PARTIC.	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	449 209				449 209
1.9 SALDOS DE BALANCE	449 209				449 209
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	449 209				449 209
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	449 209				449 209
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	449 209				449 209
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	449 209				449 209
TOTAL ENTIDAD:	449 209				449 209

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENÉRICA
(EN NUEVOS SOLES)

PROG_PPTO PROJ/ACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENÉRICA DE GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRECANON REGALIAS, RENTA, ADUANAS Y PARTIC.	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	449 209				449 209
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	446 508				446 508
18 SANEAMIENTO	446 508				446 508
040 SANEAMIENTO	446 508				446 508
0088 SANEAMIENTO URBANO	446 508				446 508
2.5 OTROS GASTOS	446 508				446 508
5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2 701				2 701
18 SANEAMIENTO	2 701				2 701
040 SANEAMIENTO	2 701				2 701
0088 SANEAMIENTO URBANO	2 701				2 701
2.5 OTROS GASTOS	2 701				2 701
TOTAL ENTIDAD:	449 209				449 209

Artículo 2º.- Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A., es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

.../ RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 107-2018-EMSAPUNO/GG

Artículo 3º.- Presentación de copia de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]

c.c.: GAF
OCI
OPP
Arch.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000011

MES: NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 13/11/2018
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE A FIN DE EFECTUAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE EMSAPUNO S.A..

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 13/11/2018
 DOCUMENTO: 131 | 107-2018-EMSAPUNO-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0005 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088 Meta: 00001 - 0019454 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN CALIDAD, PRESION Y CONTINUIDAD		446,508
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		446,508
5 GASTOS CORRIENTES		446,508
2.5.4 3.1 1 IMPUESTOS		446,508
0006 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088 Meta: 00001 - 0023399 ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO		2,701
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,701
5 GASTOS CORRIENTES		2,701
2.5.4 3.1 1 IMPUESTOS		2,701
TOTAL:		449,209

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		449,209
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		449,209
TOTAL:		449,209



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 06 NOV. 2018

OFICIO N° 3223 -2018-EF/50.07

2178
1012
09 NOV. 2018

Señor
FRANZ WILLIAM LEZANO AQUICE
Gerente General
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.
Av. La Torre N° 573 - Puno
Puno.-

Asunto : Opinión sobre Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2018
Referencia : Oficio N° 460-2018-EMSAPUNO/GG (HR N° 162534-2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión favorable, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018, que corresponde a la incorporación de recursos por saldo de balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por S/ 449 209,00, los cuales serán destinados al pago del impuesto predial de las diferentes instalaciones de la Entidad a su cargo.

Al respecto, de la revisión a la solicitud formulada con el documento de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 449 209,00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo adjunto, de conformidad con el literal b), numeral 17.2, del artículo 17°, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01.

Es preciso señalar que la presente opinión favorable no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

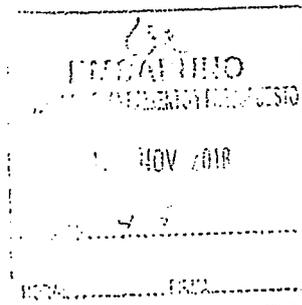
Finalmente, debemos recordar que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el crédito suplementario materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido por la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificatorias. Asimismo, las modificaciones del presupuesto que correspondan, luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación Presupuestaria" del aplicativo informático de ejecución presupuestaria, disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

Maria Lupe
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General



GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD : 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

EMSAPUNO S.A.

Nº DE OFICIO : 460-2018-EMSAPUNO/GG

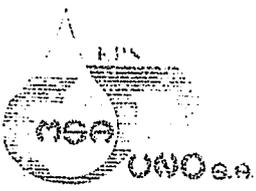
FECHA : 22/10/2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(EN SOLES)

TRAM. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	449 209				449 209
1. Saldos de Balance	449 209				449 209
1.9. 1 Saldos de Balance	449 209				449 209
1.9.1. 1 Saldos de Balance	449 209				449 209
1.9.1.1. 1 Saldos de Balance	449 209				449 209
1.9.1.1.1. 1 Saldos de Balance	449 209				449 209
TOTAL ENTIDAD :	449 209				449 209

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
(EN SOLES)

PROG. PPTO PROJ/ACT. INC. DIVFUN. GRPFUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	449 209				449 209
176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	446 508				446 508
18 SANEAMIENTO	446 508				446 508
040 SANEAMIENTO	446 508				446 508
0088 SANEAMIENTO URBANO	446 508				446 508
2 5 OTROS GASTOS	446 508				446 508
178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2 701				2 701
18 SANEAMIENTO	2 701				2 701
040 SANEAMIENTO	2 701				2 701
0088 SANEAMIENTO URBANO	2 701				2 701
2 5 OTROS GASTOS	2 701				2 701
TOTAL ENTIDAD :	449 209				449 209



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°/38 -2018-EMSAPUNO-GG

31 DIC 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO S.A.-PD, de fecha 27 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de la Empresa de Saneamiento Básico de Puno — EMSAPUNO S.A.

Que, EMSAPUNO S.A., cuenta con el perfil del proyecto de Inversión Pública con código Único de Inversiones: 2399777, denominado: AMPLIACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO. DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGIÓN PUNO, el cual se encuentra con declaratoria de viabilidad aprobada;

Que, con INFORME N°388-2018 EMSAPUNO/GO-SGI, de fecha 22 de noviembre del presente la División de Ingeniería y la Gerencia Operacional mediante el INFORME N° 075-2018-EMSAPUNO/GO de fecha 23 de noviembre, solicitan presupuesto para la ejecución del proyecto por el monto de inversión de S/ 926 285,79 soles, del cual según la programación para el año fiscal 2018 se ejecutara solo el 18.98% del total, que equivale a S/ 174,975.00 soles.

Que, mediante oficio N° 522-2018-EMSAPUNO-GG, se solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable para incorporar el Crédito Suplementario ascendente a S/ 174,975.00 soles en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2018; en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, recursos provenientes del saldo de balance del Año Fiscal 2017, Gastos que serán utilizados en la ejecución del proyecto con Código Único de Inversiones 2399777;

Que, mediante Oficio N° 3561-2018-EF/50.07 de fecha 28 de diciembre del 2018, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica a EMSAPUNO S.A. la Opinión Favorable para la incorporación del Crédito Suplementario ascendente a S/ 174,975.00 soles en el presupuesto del año fiscal 2018 por Fuente de Recursos Directamente Recaudados, recursos provenientes del saldo de balance del Año Fiscal 2017.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 195-2018-EMSAPUNO/OP, de fecha 31 de diciembre del presente año, ha solicitado a la Gerencia General la emisión de la Resolución correspondiente para la aprobación del Crédito Suplementario ascendente a S/ 174,975.00 para la incorporación de los saldos de balance por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinados a la ejecución del proyecto en mención.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de EMSAPUNO S.A., por el artículo 22° del ROF y con visto bueno de OPyDE y Gerencia Operacional.





IMPRESA MUNICIPAL DE TRATAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

.../RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 38 -2018-EMSAPUNO-GG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2018 de EMSAPUNO S.A., hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO SOLES (S/ 174,975.00) de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
(EN SOLES)

TRAN. GEN. SGEN ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA, ADUANAS Y PARTIC.	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	174 975				174 975
1.9 SALDOS DE BALANCE	174 975				174975
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	174 975				174975
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	174 975				174975
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	174 975				174975
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	174 975				174975
TOTAL ENTIDAD:	174 975				174975

PRESUPUESTO DE EGRESOS
ANIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENÉRICA
(EN NUEVOS SOLES)

PROG. PPTO PROJ/ACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENÉRICA DE GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA, ADUANAS Y PARTIC.	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	174 975				174 975
2399777 AMPLIACIÓN DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN EL BOSQUE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO. DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGIÓN PUNO	174 975				174975
18 SANEAMIENTO	174 975				174975
040 SANEAMIENTO	174 975				174975
0088 SANEAMIENTO URBANO	174 975				174975
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	174 975				174975
TOTAL ENTIDAD:	174 975				174975

ARTÍCULO SEGUNDO.- Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de EMSAPUNO S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de copia de la Resolución

La copia de la presente resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° de la "Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. GAF
OCI
OPDE
Arch.

EMSAPUNO S.A.
[Signature]
GERENTE GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000013

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 31/12/2018
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS BALANCE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMP. DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA URB. EL BOSQUE.

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 31/12/2018
 DOCUMENTO: 103 | 138-2018-EMSAPUNO-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0016 9002 2399777 4000050 AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		174,975
6 GASTOS DE CAPITAL		174,975
2.6.2 3.5 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		174,975
2.6.2 3.5 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		44,947
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		91,431
TOTAL:		174,975

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		174,975
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		174,975
TOTAL:		174,975





Dirección
General de Presupuesto Público

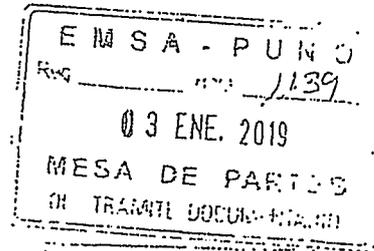
07

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 28 ENE. 2018

OFICIO N° 3561 -2018-EF/50.07

Señor
FRANK W. LEZANO AQUICE
Gerente General
EMSA PUNO S.A.
Av. La Torre N° 573, Puno
DEPARTAMENTO DE PUNO.-



Asunto : Opinión sobre Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2018- Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – EMSA PUNO S.A. *ENE 2018*

Referencia : Oficio N° 522-2018-EMSAPUNO-GG. (HR-180032-2018) *905*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al oficio de la referencia, mediante el cual solicita opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2018 por el monto de S/ 174 975,00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, provenientes de saldos de balance. *9.2.7*

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado con el documento de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 174 975,00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo adjunto, de conformidad con el literal b), numeral 17.2, del artículo 17, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada con la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 002-2012-EF/50.01.

Es necesario precisar que la presente opinión favorable, en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Finalmente, debemos recordar que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el crédito suplementario materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido por la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificatorias. Asimismo, las modificaciones del presupuesto que correspondan, luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación Presupuestaria" del aplicativo informático de ejecución presupuestaria, disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

Maria Antonieta Alva Luperdi
.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

06

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000013

MES: DICIEMBRE ESTADO: APROBADO
FECHA DE SOLICITUD: 31/12/2018 FECHA: 31/12/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS DOCUMENTO: 103 | 138-2018-EMSAPUNO-GG
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACIÓN DE SALDOS BALANCE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMP. DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA URB. EL BOSQUE.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0016 9002 2399777 4000050 AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0088			
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			174,975
6 GASTOS DE CAPITAL			174,975
2.6.2 3.5 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL			174,975
2.6.2 3.5 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			44,947
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			91,431
TOTAL:			38,597
TOTAL:			174,975

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		
TOTAL:		174,975
TOTAL:		174,975



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR HABILITACIONES Y ANULACIONES

- Resolución de Gerencia General N° 013-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 046-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 058-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 084-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 096-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 098-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 103-2018-EMSAPUNO-GG
- Resolución de Gerencia General N° 130-2018-EMSAPUNO-GG

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°013-2018-EMSAPUNO-GG

Puno, 06 de Marzo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°36-I-2017-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Directorio N°015-2017-EMSAPUNO-PD, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de apertura para el Año Fiscal 2018 con fecha 27 de diciembre 2017 de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno - EMSAPUNO S.A.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe, ha solicitado la Modificación Presupuestaria mediante el INFORME N° 025-A-2018-EMSAPUNO/OP correspondiente al I Trimestre habilitación y anulación de los gastos corrientes de para las Actividades Administrativas, para la Comercialización De Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Colaterales, Así Como el Mejoramiento de la Calidad de los Servicios En Calidad, Presión y Continuidad. También se ha habilitado y anulado en gastos de capital para la Construcción del Reservorio – costo de Construcción por contrata por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados-RDR, respecto a la Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del Año 2018, por Habilitaciones y Anulaciones de Gastos Corrientes e Inversiones para el Ejercicio 2018.

Que, en cumplimiento a Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva Para La Ejecución Presupuestaria De Las Entidades De Tratamiento Empresarial" (Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01) según lo establece en su Capítulo IV Disposiciones Especiales del Artículo 18°. "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aquellas que se realizan dentro del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE, y se configuran a través de Habilitaciones y Anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos".

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de EMSAPUNO S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorízase la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMSAPUNO S.A. para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto Nota N° 006.

ARTICULO 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de EMSAPUNO S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 3°.-Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el Artículo 21° de la Directiva N°001-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
GG
GAI
OCI
OPPD
Arch

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 000000006

FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2018
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION POR CREDITOS Y ANULACIONES

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 06/03/2018
 DOCUMENTO: 1031013-2018-EMSA-PUNO-GG

TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

EC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AMBR FN DVF GRPF

TR CG TT G SG SGD ESP ESPD

	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Nota: 00001 - 0000029 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,000	7,000
5 GASTOS CORRIENTES	7,000	7,000
2.3 2 4 1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	7,000	7,000
2.3.2 4.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		3,000
2.3 2 7 1 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	7,000	
0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		4,000
Nota: 00001 - 00038230 COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y COLATERALES		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,000	2,000
5 GASTOS CORRIENTES	2,000	2,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	2,000	2,000
2.3.2 4 1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	2,000	
0005 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		2,000
Nota: 00001 - 0018454 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN CALIDAD, PRESION Y CONTINUIDAD		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,500	5,500
5 GASTOS CORRIENTES	5,500	5,500
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS	5,500	5,500
2.3 1 99 1 99 OTROS BIENES		4,500
2.3.2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	5,500	
0010 9002 2342643 4000090 CONSTRUCCION DE RESERVORIO 18 040 0088		1,000
Nota: 00001 - 0000479 CONSTRUCCION DE RESERVORIO		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,000	7,000
6 GASTOS DE CAPITAL	7,000	7,000
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7,000	7,000
2.6.2 3 5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		7,000
TOTAL:	21,500	21,500

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 46-2018-EMSAPUNO S.A.-GG

Puno, 31 MAY 2018

VISTO:

El Informe Nº 069-2018-EMSAPUNO-OP de fecha 31 de mayo de 2018, mediante el cual se solicita autorización para modificación presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 364-2017-EF, de fecha 14 de diciembre de 2017, se aprueba el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el Año Fiscal 2018, de los organismos públicos y empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, por Resolución de Directorio Nº 015-2017-EMSAPUNO-PD, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno- EMSAPUNO S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 025-2018-EMSAPUNO-GG, se ha incorporado un crédito suplementario de saldos de balance en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias que corresponde a la transferencia de OTASS, por el importe de S/. 2'755,216.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Dieciséis con 00/100 Soles) el cual está orientado a ejecutar acciones de fortalecimiento de capacidades de la gestión operacional de la Empresa;

Que, durante el I Trimestre del 2018, se ha incorporado mediante Crédito Suplementario saldos balance en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias proveniente de la OTASS por un monto de S/. 2'755,216.00, orientados a ejecutar acciones de fortalecimiento de capacidades de la gestión operacional de la Empresa, el cual habría sido incluido en la actividad Servicio de Agua Potable genérica de gasto 2.6, adquisición de activos no financieros, los cuales poseen su propio código presupuestal, no debiendo ser incluido dentro de la actividad de Servicio de Agua Potable como se tiene considerado;

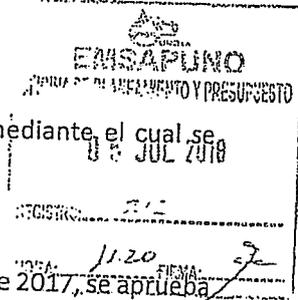
Que, la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, a través de su artículo 18º, prevé los lineamientos específicos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, dentro de las cuales se enmarca la solicitud del visto, la misma que al contar con sustento y amparo legal, debe ser aprobada a través del acto administrativo correspondiente, que así lo establezca;

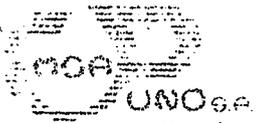
Por lo que, en uso de las facultades y atribuciones conferida al Gerente General, por el Estatuto Social de EMSAPUNO S.A., y otras normas citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMSAPUNO S.A. para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la responsable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A., para el cumplimiento de la determinación contenida en la





EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

presente resolución, la cual se implementará bajo los procedimientos informáticos que para el efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE copia de la presente resolución y la información pertinente a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme se tiene establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMSA PUNO S.A.

Ing. Jesús Excalma Loza
GERENTE GENERAL



HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2018
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

NOTA: 7

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	13	6	2,755,216	0
18	040	0088	2409139	13	6	0	629,344
18	040	0088	2409140	13	6	0	2,125,872
TOTAL						2,755,216	2,755,216



EMSAPUNO S.A.

Ing. José Evangelina Loza
GERENTE GENERAL

Visación del Titular de la Entidad

EMSAPUNO S.A.

Ing. Miriam V. Laura Cas-
Jefe (c) Oficina de Planeamiento
Desarrollo Empresarial

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 58-2018-EMSAPUNO S.A.-GG

Puno, 18 de Julio de 2018

EMSAPUNO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
N° 7418
16.07
FIRMA

VISTO:

El Informe N° 080-2018-EMSAPUNO-OP de fecha 25 de junio de 2018, por el cual se solicita la modificación Presupuestaria correspondiente al II Trimestre del Ejercicio 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 con fecha 27 de diciembre de 2017, de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO S.A.;

Que, la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial, informa haber realizado las acciones de seguimiento y control respecto a la Ejecución Presupuestal correspondiente al II Trimestre del Ejercicio 2018, por lo que solicita la modificación de dicho Trimestre por habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias de Gastos Corrientes;

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, a través de su artículo 18° y 19° numeral 19.3, prevén los lineamientos específicos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, dentro de las cuales se enmarca la solicitud del visto, la misma que al contar con sustento y amparo legal, debe ser aprobada a través del acto administrativo correspondiente, que así lo establezca;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General, por el Estatuto Social de EMSAPUNO S.A. y otras normas citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMSAPUNO S.A. respecto a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al II Trimestre del Año Fiscal 2018, por Habilitaciones y Anulaciones de Gastos Corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la responsable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A., para el cumplimiento de la determinación contenida en la presente resolución, la cual se implementará bajo los procedimientos informáticos que para el efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE copia de la presente resolución y la información pertinente a



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD EMISORA

la Dirección General del Presupuesto Público, conforme se tiene establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMSAPUNO S.A.

Inj. Jesús Excelmés Loza
GERENTE GENERAL

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2018
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

NOTA: 8

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	006	0008	3999999	09	3	7,000	10,540
18	040	0088	2001621	09	6	237,375	0
18	040	0088	3999999	09	3	2,000	9,200
18	040	0088	3999999	09	6	0	34,155
18	040	0088	3999999	09	3	18,740	5,800
18	040	0088	3999999	09	6	0	1,170
18	040	0088	3999999	09	3	0	2,200
18	040	0088	2342643	09	6	0	202,050
TOTAL						265,115	265,115

Visación del Titular de la Entidad

Firma y sello
Oficina de Presupuesto de la Entidad

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 84-2018-EMSAPUNO S.A.-GG

Puno,

14.29

VISTO:

El Informe N° 133-2018-EMSAPUNO-OP de fecha 24 de agosto de 2018, por el cual se solicita la modificación Presupuestaria trimestral correspondiente al III Trimestre del Ejercicio 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 con fecha 27 de diciembre de 2017, de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO S.A.;

Que, la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial, informa haber realizado las acciones de seguimiento y control respecto a la Ejecución Presupuestal correspondiente al III Trimestre del Ejercicio 2018, por lo que solicita la modificación de dicho Trimestre por habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias de Gastos Corrientes e Inversiones;

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, a través de su artículo 18° y 19° numeral 19.3, prevén los lineamientos específicos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, dentro de las cuales se enmarca la solicitud del visto, la misma que al contar con sustento y amparo legal, debe ser aprobada a través del acto administrativo correspondiente, que así lo establezca;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General, por el Estatuto Social de EMSAPUNO S.A. y otras normas citadas;

SE RESUELVE:

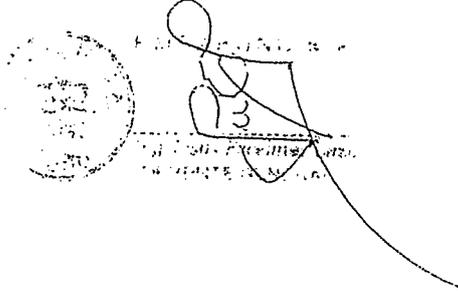
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMSAPUNO S.A. respecto a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al III Trimestre del Año Fiscal 2018, por Habilitaciones y Anulaciones de Gastos Corrientes e Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A., para el cumplimiento de la determinación contenida en la presente resolución, la cual se implementará bajo los procedimientos informáticos que para el efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE copia de la presente resolución y la información pertinente a

la Dirección General del Presupuesto Público, conforme se tiene establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



A handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the number '13' and some illegible text. The signature is a cursive scribble that extends across the stamp and to the right.

06
37

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2018
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

NOTA: 9

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Función	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	006	0008	3999999	09	1	3,500	3,500
18	006	0008	3999999	09	3	37,100	22,100
18	040	0088	2001621	09	5	0	15,000
18	040	0088	3999999	09	6	7,000	0
18	040	0088	3999999	09	1	35,000	900
18	040	0088	3999999	09	3	25,000	97,800
18	040	0088	3999999	09	5	45,000	6,300
18	040	0088	3999999	09	1	20,000	7,000
18	040	0088	3999999	09	3	43,000	24,100
18	040	0088	3999999	09	5	0	31,900
18	040	0088	3999999	09	1	0	2,000
18	040	0088	3999999	09	2	0	23,300
18	040	0088	3999999	09	3	30,400	5,100
18	040	0088	2342643	09	6	0	7,000
TOTAL:						246,000	246,000



EMSAPUNO S.A.

[Signature]
Ing. Fredy W. Lezano Aquice
GERENTE GENERAL

Visado por el Titular de la Entidad

EMSAPUNO S.A.

[Signature]
Econ. C. Domingo Catacoru Velásquez
JEFE (S) OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 130-2018-EMSAPUNO-GG

Puno, 31 de diciembre de 2018

VISTOS:

El informe n.º 192-2018-EMSAPUNO-OP de fecha 26 de diciembre de 2018, sobre solicitud de modificación presupuestaria al IV trimestre del año 2018, formulada por la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 364-2017-EF, de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los organismos públicos y empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales ascendente a la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES (S/ 2 166 248 322,00).

Que, mediante Resolución de Directorio n.º 015-2017-EMSAPUNO-PD, de fecha 27 de diciembre de 2017, se ha aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018, de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno - EMSAPUNO S.A.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial mediante Informe n.º 192-2018-EMSAPUNO-OP de fecha 26 de diciembre de 2018, informa haber realizado las acciones de seguimiento y control respecto a la Ejecución Presupuestal correspondiente al IV Trimestre del Ejercicio Presupuestal 2018, por lo que solicita la modificación de dicho Trimestre por habilitaciones y anulaciones presupuestarias de gastos corrientes.

Que, el Texto Único Ordenado de la Directiva n.º 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral n.º 002-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral n.º 003-2011-EF/76.01, a través de su artículo 18 y el numeral 19.3 de su artículo 19, prevén los lineamientos específicos para la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático.

Que, la solicitud de modificación presupuestal en el último trimestre del Ejercicio Presupuestario 2018, según el análisis se enmarca dentro de estos lineamientos, por lo que debe ser aprobada por el acto resolutivo del despacho de Gerencia General, al tener la calidad de máxima autoridad administrativa y, por tanto, ser el titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de EMSAPUNO S.A., por el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones, y por el Inciso 19.3 del artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Directiva n.º 001-2010-EF/76.01 y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal y la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial.

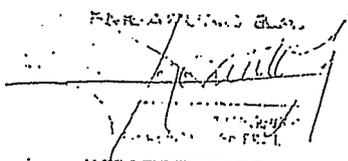
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMSAPUNO S.A. para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que, para tal efecto, establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Directiva n.º 001-2010-EF/76.01.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Cc GAF
OCI
OPP
Arch.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 096-2018-EMSAPUNO/GG

Puno,

VISTOS:

La Directiva N° 001-2010-EF/76.01, por el cual se solicita la modificación Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del Ejercicio 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO S.A.;

Que, la oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial, informa haber realizado las acciones de seguimiento y control respecto a la Ejecución Presupuestal correspondiente al IV Trimestre del Ejercicio 2018, por lo que solicita la modificación de dicho Trimestre por habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias de gastos Corrientes;

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestarias de las Entidades de tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-Eff/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, a través de su artículo 18° y 19° numeral 19.3, prevén los lineamientos específicos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, dentro de las cuales se enmarca la solicitud del visto, la misma que al contar con sustento y amparo legal, debe ser aprobada a través del acto administrativo correspondiente, que así lo establezca;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General, por el Estatuto Social de EMSAPUNO S.A. y otras normas citadas;

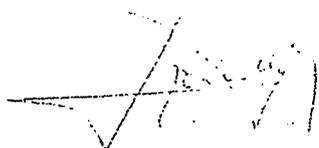
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMSAPUNO S.A. respecto a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del Año Fiscal 2018, por Habilitaciones y Anulaciones de Gastos Corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la responsable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A., para el cumplimiento de las determinación contenida en la presente resolución, la cual se implementará bajo los procedimientos informáticos que para el efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCER.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme se tienen establecido en el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



c.c.: G.A.F.
O.C.I.
PLANEAMIENTO D.E.
Archivo.

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2018
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

NOTA: 14

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES		
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones	
18	006	0008	3999999	09	1	1,295	46,897	
18	006	0008	3999999	09	2	0	13,950	
18	006	0008	3999999	09	3	103,377	43,825	
18	006	0008	3999999	09	5	0	104,640	
18	006	0008	3999999	09	6	3,600	8,430	
18	040	0088	3999999	09	1	684	120,035	
18	040	0088	3999999	09	3	59,000	69,010	
18	040	0088	3999999	09	5	3,439	6,236	
18	040	0088	3999999	09	1	17,070	49,475	
18	040	0088	3999999	09	2	0	13,950	
18	040	0088	3999999	09	3	156,780	102,432	
18	040	0088	3999999	09	5	111,000	0	
18	040	0088	3999999	09	1	18,255	12,810	
18	040	0088	3999999	09	3	124,660	7,470	
TOTAL:							599,160	599,160



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000014

MES: OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 25/10/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS Y ANULACIONES.

ESTADO: APROBADO

FECHA: 25/10/2018

DOCUMENTO: 103 | 096-2018-EMSAPUNO-GG

RESUMEN DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008

Meta: 00001 - 0000029 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS CORRIENTES

- 2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)
- 2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)
- 2.1.1 8.2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO
- 2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES
- 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD
- 2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)
- 2.1.1 9.3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)
- 2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO
- 2.1.2 1.1 99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE
- 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD
- 2.2.2 3.4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO
- 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO
- 2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS
- 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES
- 2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
- 2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA
- 2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD
- 2.3.2 4.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS
- 2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES
- 2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS
- 2.3.2 7.2 2 ASESORIAS
- 2.3.2 7.4 3 SOPORTE TECNICO
- 2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES
- 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS
- 2.5.4 1.1 1 IMPUESTOS

6 GASTOS DE CAPITAL

- 2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
- 2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088

Meta: 00001 - 0039230 COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y COLATERALES

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS CORRIENTES

- 2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)
- 2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)
- 2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES
- 2.1.1 8.2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO
- 2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD
- 2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)
- 2.1.1 9.3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)
- 2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO
- 2.1.2 1.1 99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE
- 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD
- 2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
- 2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES
- 2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS
- 2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS
- 2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES
- 2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
- 2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL
- 2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD
- 2.3.2 6.3 1 SEGURO DE VIDA
- 2.3.2 7.1 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES

	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	108,272	217,742
5 GASTOS CORRIENTES	108,272	217,742
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	104,672	209,312
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	1,130	
2.1.1 8.2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO		46,497
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES	7	
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	3	
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	8	
2.1.1 9.3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	18	
2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	11	
2.1.2 1.1 99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE		400
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	69	
2.2.2 3.4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	49	
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		13,950
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		1,455
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		680
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		705
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		445
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		1,400
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		600
2.3.2 4.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		6,100
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES		8,860
2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS	12,200	
2.3.2 7.2 2 ASESORIAS		7,780
2.3.2 7.4 3 SOPORTE TECNICO	91,177	
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES		1,300
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,000
2.5.4 1.1 1 IMPUESTOS		12,500
6 GASTOS DE CAPITAL		104,640
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,600	8,430
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	3,600	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	63,123	195,281
5 GASTOS CORRIENTES	63,123	195,281
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	63,123	195,281
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		74,454
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES	64	
2.1.1 8.2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO		37,908
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	19	
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	500	
2.1.1 9.3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		7,343
2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO		330
2.1.2 1.1 99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	43	
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	56	
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2	
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		7,318
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		1,200
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		1,400
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		300
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		8,242
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		550
2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		750
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		750
2.3.2 6.3 1 SEGURO DE VIDA		850
2.3.2 7.1 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES		200
		10,900



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CANTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 000000014

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 25/10/2018

FECHA: 25/10/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 103 | 096-2018-EMSAPUNO-GG

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS Y ANULACIONES.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		250
2.3.2 7.4 3 SOPORTE TECNICO		1,300
2.3.2 7.4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	59,000	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		35,000
2.5.4 1.1 1 IMPUESTOS		6,236
2.5.4 1.3 1 MULTAS		
0005 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088	3,439	
Meta: 00001 - 0019454 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN CALIDAD, PRESION Y CONTINUIDAD	284,850	165,857
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	284,850	165,857
5 GASTOS CORRIENTES	284,850	165,857
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	1,530	
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		536
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES	3,250	
2.1.1 8.2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	2	
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES	187	
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	50	
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		27,081
2.1.1 9.3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	7	
2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO		21,858
2.1.2 1.1 99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	11,753	
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	291	
2.2.2 3.4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO		13,950
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		17,430
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		1,047
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		3,904
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	22,780	
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUIMICOS		21,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		19,340
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	59,000	
2.3.2 6.3 1 SEGURO DE VIDA		650
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)		150
2.3.2 7.8 1 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA	75,000	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		38,911
2.5.4 3.1 1 IMPUESTOS	111,000	
0006 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0023399 ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	142,915	20,280
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	142,915	20,280
5 GASTOS CORRIENTES	142,915	20,280
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		899
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES	43	
2.1.1 8.2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	675	
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		11,911
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	247	
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	250	
2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	394	
2.1.2 1.1 99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	9,115	
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,792	
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4,739	
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		7,370
2.3.2 6.3 1 SEGURO DE VIDA	124,660	
		100
TOTAL:	599,160	599,160



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 098-2018-EMSAPUNO/GG

Puno,

VISTOS:

La Directiva N° 001-2010-EF/76.01, por el cual se solicita la modificación Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del Ejercicio 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO S.A.;

Que, la oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial, informa haber realizado las acciones de seguimiento y control respecto a la Ejecución Presupuestal correspondiente al IV Trimestre del Ejercicio 2018, por lo que solicita la modificación de dicho Trimestre por habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias de gastos Corrientes;

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestarias de las Entidades de tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, a través de su artículo 18° y 19° numeral 19.3, prevén los lineamientos específicos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, dentro de las cuales se enmarca la solicitud del visto, la misma que al contar con sustento y amparo legal, debe ser aprobada a través del acto administrativo correspondiente, que así lo establezca;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General, por el Estatuto Social de EMSAPUNO S.A. y otras normas citadas;

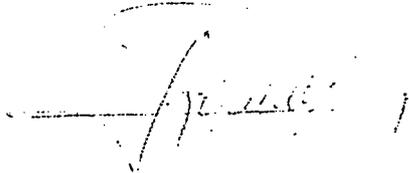
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMSAPUNO S.A. respecto a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del Año Fiscal 2018, por Habilitaciones y Anulaciones de Gastos Corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la responsable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A., para el cumplimiento de las determinación contenida en la presente resolución, la cual se implementará bajo los procedimientos informáticos que para el efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCER.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme se tienen establecido en el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

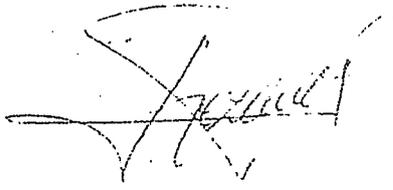


HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2018
(En Nuevos Soles)

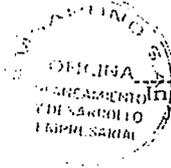
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

NOTA: 15

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	006	0008	3999999	09	1	0	2,200
18	006	0008	3999999	09	3	0	11,930
18	040	0088	3999999	09	3	0	117,901
18	040	0088	3999999	09	5	0	3,361
18	040	0088	3999999	09	3	40,000	0
18	040	0088	3999999	09	5	0	111,000
18	040	0088	3999999	09	3	206,392	0
TOTAL						246,392	246,392



Visación del Titular de la Entidad



EMSAPUNO S.A.

Ing. Nadya K. Florez Valdez
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Empresarial

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000015

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 26/10/2018

FECHA: 26/10/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 103 | 098-2018-EMSAPUNO-GG

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS Y ANULACIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000029 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		14,130
5 GASTOS CORRIENTES		14,130
2.1.110.11 DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS		14,130
2.3.26.12 GASTOS NOTARIALES		2,200
0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		11,930
Meta: 00001 - 0039230 COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y COLATERALES		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		121,262
5 GASTOS CORRIENTES		121,262
2.3.199.199 OTROS BIENES		121,262
2.5.41.31 MULTAS		117,901
0005 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		3,361
Meta: 00001 - 0019454 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN CALIDAD, PRESION Y CONTINUIDAD		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40,000	111,000
5 GASTOS CORRIENTES	40,000	111,000
2.3.27.81 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA	40,000	111,000
2.5.43.11 IMPUESTOS	40,000	
0006 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088		111,000
Meta: 00001 - 0023399 ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	206,392	
5 GASTOS CORRIENTES	206,392	
2.3.199.199 OTROS BIENES	206,392	
2.3.22.11 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	66,392	
	140,000	
TOTAL:	246,392	246,392



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103 -2018-EMSAPUNO/GG

Puno,

VISTOS:

La Directiva N° 001-2010-EF/76.01, por el cual se solicita la modificación Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del Ejercicio 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 364-2017-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 015-2017-EMSAPUNO-PD, de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno – EMSAPUNO S.A.;

Que, la oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial, informa haber realizado las acciones de seguimiento y control respecto a la Ejecución Presupuestal correspondiente al IV Trimestre del Ejercicio 2018, por lo que solicita la modificación de dicho Trimestre por habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias de gastos Corrientes;

Que, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestarias de las Entidades de tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, a través de su artículo 18° y 19° numeral 19.3, prevén los lineamientos específicos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, dentro de las cuales se enmarca la solicitud del visto, la misma que al contar con sustento y amparo legal, debe ser aprobada a través del acto administrativo correspondiente, que así lo establezca;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General, por el Estatuto Social de EMSAPUNO S.A. y otras normas citadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMSAPUNO S.A. respecto a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del Año Fiscal 2018, por Habilitaciones y Anulaciones de Gastos Corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la responsable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A., para el cumplimiento de las determinación contenida en la presente resolución, la cual se implementará bajo los procedimientos informáticos que para el efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCER.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme se tienen establecido en el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

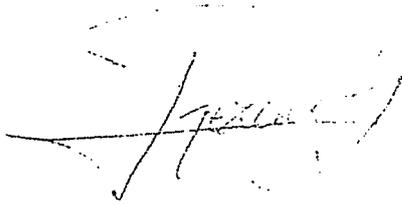
c.c.: G.A.F.
O.C.I.
PLANEAMIENTO D.E.
Archivo.

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2018
(En Nuevos Soles)

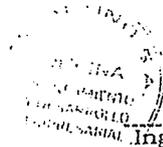
ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

NOTA: 16

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	2001621	09	6	20,000	0
18	040	0088	2426366	09	6	0	20,000
TOTAL:						20,000	20,000



Visación del Titular de la Entidad



EMSAPUNO S.A.

Ing. Nadya K. Florez Valdez
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Empresarial

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000016

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 29/10/2018

FECHA: 29/10/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 103 | 103-2018-EMSAPUNO-GG

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS Y ANULACIONES.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0002 9002 2001621 6000003 ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS 18 040 0086		
Meta: 00001 - 0005853 ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSION		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	20,000	
2.6. 8 1. 2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	20,000	
0015 9002 2426366 4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20,000
6 GASTOS DE CAPITAL		20,000
2.6. 2 3. 5 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		20,000
TOTAL:	20,000	20,000



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 130-2018-EMSAPUNO-GG

Puno, 31 de diciembre de 2018

VISTOS:

El Informe n.º 192-2018-EMSAPUNO-OP de fecha 26 de diciembre de 2018, sobre solicitud de modificación presupuestaria al IV trimestre del año 2018, formulada por la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 364-2017-EF, de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018 de los organismos públicos y empresas de los gobiernos regionales y gobiernos locales ascendente a la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES (S/ 2 166 248 322,00).

Que, mediante Resolución de Directorio n.º 015-2017-EMSAPUNO-PD, de fecha 27 de diciembre de 2017, se ha aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018, de la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno - EMSAPUNO S.A.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial mediante Informe n.º 192-2018-EMSAPUNO-OP de fecha 26 de diciembre de 2018, informa haber realizado las acciones de seguimiento y control respecto a la Ejecución Presupuestal correspondiente al IV Trimestre del Ejercicio Presupuestal 2018, por lo que solicita la modificación de dicho Trimestre por habilitaciones y anulaciones presupuestarias de gastos corrientes.

Que, el Texto Único Ordenado de la Directiva n.º 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada por Resolución Directoral n.º 002-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral n.º 003-2011-EF/76.01, a través de su artículo 18 y el numeral 19.3 de su artículo 19, prevén los lineamientos específicos para la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático.

Que, la solicitud de modificación presupuestal en el último trimestre del Ejercicio Presupuestario 2018, según el análisis se enmarca dentro de estos lineamientos, por lo que debe ser aprobada por el acto resolutivo del despacho de Gerencia General, al tener la calidad de máxima autoridad administrativa y, por tanto, ser el titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de EMSAPUNO S.A., por el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones, y por el inciso 19.3 del artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Directiva n.º 001-2010-EF/76.01 y con visto bueno de la Oficina de Asesoría y Defensa Legal y la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMSAPUNO S.A. para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial de EMSAPUNO S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos Informáticos que, para tal efecto, establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Directiva n.º 001-2010-EF/76.01.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]

Cc GAF
OCI
OPP
Arch.

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2018
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A.

NOTA: 12

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	006	0008	3999999	09	1	46,900	116,000
18	006	0008	3999999	09	2	0	13,950
18	006	0008	3999999	09	3	142,280	103,500
18	006	0008	3999999	09	5	0	106,800
18	040	0088	2001621	09	6	94,475	0
18	040	0088	3999999	09	1	34,000	268,420
18	040	0088	3999999	09	2	51,000	0
18	040	0088	3999999	09	3	23,000	144,030
18	040	0088	3999999	09	5	0	105,000
18	040	0088	3999999	09	1	151,700	118,780
18	040	0088	3999999	09	2	0	13,950
18	040	0088	3999999	09	3	363,000	168,350
18	040	0088	3999999	09	5	110,000	1,000
18	040	0088	3999999	09	1	51,000	32,700
18	040	0088	3999999	09	3	240,800	18,400
18	040	0088	3999999	09	5	0	500
18	040	0088	3999999	09	6	0	2,300
18	040	0088	2426366	09	6	0	94,475
TOTAL:						1,308,155	1,308,155

[Handwritten signature]

 Visación del Titular de la Entidad

EMSAPUNO S.A.
[Handwritten signature]
 Ing. Nadya K. Florez Valdez
 Jefe (e) Oficina de Planeamiento y
 Desarrollo Empresarial

 Firma y sello
 Oficina de Presupuesto de la Entidad

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

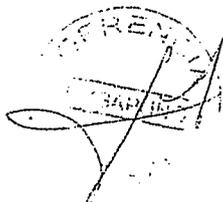
NOTA 0000000012

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 31/12/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS Y ANULACIONES.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/12/2018
DOCUMENTO: 103 | 130-2018-EMSAPUNO-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Mota: 00001 - 0000029 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	189,180	340,250
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	189,180	340,250
5 GASTOS CORRIENTES	189,180	340,250
2.1.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		15,000
2.1.1.1.1.5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		75,980
2.1.1.8.2.1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO		7,260
2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES		14,760
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		
2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	9,700	
2.1.1.9.3.3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	18,600	
2.1.1.10.1.1 DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS	3,700	
2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	6,500	
2.1.2.1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE		400
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	8,400	
2.2.2.3.4.2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO		2,600
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		13,950
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20,000	
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		680
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	13,300	
2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS		1,160
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		1,750
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		660
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,000	
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3,800	
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	16,800	
2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		4,850
2.3.2.4.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	5,700	
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		13,200
2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES		1,800
2.3.2.6.2.1 CARGOS BANCARIOS		14,000
2.3.2.6.3.1 SEGURO DE VIDA	7,080	
2.3.2.7.1.3 AUDITORIAS		150
2.3.2.7.1.99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	33,400	
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		19,850
2.3.2.7.4.3 SOPORTE TECNICO	39,200	
2.3.2.7.5.2 PROPINAS PARA PRACTICANTES		1,300
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		4,200
2.5.4.1.1.1 IMPUESTOS		39,900
2.5.4.1.3.1 MULTAS		105,800
0002 9002 2001621 6000003 ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS 18 040 0088		1,000
Mota: 00001 - 0005853 ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSION	94,475	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	94,475	
6 GASTOS DE CAPITAL	94,475	
2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	94,475	
0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Mota: 00001 - 0039230 COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y COLATERALES	108,000	517,450
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	108,000	517,450
5 GASTOS CORRIENTES	108,000	517,450
2.1.1.1.1.4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		131,420
2.1.1.1.1.6 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		
2.1.1.8.1.1 OBREROS PERMANENTES	27,700	
2.1.1.8.2.1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO		64,320
2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES		8,250
2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		22,350
2.1.1.9.3.3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		36,320
2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO		1,800
2.1.2.1.1.99 OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	3,400	
	2,900	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000012

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 31/12/2018
 TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS Y ANULACIONES.

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 31/12/2018
 DOCUMENTO: 103 | 130-2018-EMSAPUNO-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		3,960
2.2.2 3.4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO		
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	51,000	
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,000	
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4,100	
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		16,300
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,500	550
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		1,390
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		220
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		11,950
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		520
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		740
2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		3,560
2.3.2 2.2 2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA		30
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		830
2.3.2 4.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		240
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1,800
2.3.2 6.3 1 SEGURO DE VIDA		350
2.3.2 7.1 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES		19,500
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		250
2.3.2 7.4 3 SOPORTE TECNICO		1,300
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	7,400	
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		84,500
2.5.4 1.1 1 IMPUESTOS		30,000
2.5.4 1.3 1 MULTAS		75,000
0005 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0019454 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN CALIDAD, PRESION Y CONTINUIDAD		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	624,700	302,080
5 GASTOS CORRIENTES	624,700	302,080
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	75,000	
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		16,800
2.1.1 8.2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO		28,120
2.1.1 9.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		21,560
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	10,700	
2.1.1 9.3 3 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)		51,550
2.1.2 1.1 1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO		750
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	33,000	
2.2.2 3.4 2 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	33,000	
2.3.1 6.1 1 DE VEHICULOS		13,950
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUIMICOS		5,090
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		72,600
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	363,000	
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		500
2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		1,420
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET		2,710
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		760
2.3.2 6.3 1 SEGURO DE VIDA		210
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)		1,600
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		230
2.5.4 1.3 1 MULTAS		83,230
2.5.4 3.1 1 IMPUESTOS		1,000
0006 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088	110,000	
Meta: 00001 - 0023399 ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1.1 1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	291,800	53,900
	291,800	53,900
	291,800	51,600
		900
		2,200



Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 180900

Fecha: 21/01/2019
Hora: 12:27:36
Página: 3 de 3

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO DE PUNO S.A. (500139)

NOTA 0000000012

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 31/12/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS Y ANULACIONES.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/12/2018
DOCUMENTO: 103 | 130-2018-EMSA PUNO-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
2.1. 1 8. 1 1 OBREROS PERMANENTES	26,000	
2.1. 1 8. 2 1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO		29,600
2.1. 1 9. 2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	25,000	
2.3. 1 3. 1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		6,550
2.3. 199. 199 OTROS BIENES	240,800	
2.3. 2 4. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		11,750
2.3. 2 6. 3 1 SEGURO DE VIDA		100
2.5. 4 1. 1 1 IMPUESTOS		500
6 GASTOS DE CAPITAL		2,300
2.5. 3 2. 9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		2,300
0015 9002 2426366 4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000003 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		94,475
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		94,475
6 GASTOS DE CAPITAL		94,475
2.6. 2 3. 5 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		55,000
2.6. 2 3. 5 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		18,500
2.6. 2 3. 5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		20,975
TOTAL:	1,308,155	1,308,155



ANEXOS

CUADRO Nº 01
VOLUMEN DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE (M³)
IV TRIMESTRE DEL 2018

MES LOCALIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PUNO	681 338	680 057	683 184	2 044 579
Chimu (Aziruni)	630 104	632 881	633 100	1 896 085
Totorani	46 465	43 504	46 585	136 553
Aracmayo	4 769	3 672	3 499	11 940
DESAGUADERO	17 474	17 090	17 060	51 624
Cumi	15 900	15 570	15 550	47 020
Cala Cala	1 574,10	1 520	1 510	4 604
TOTAL	698 812	697 147	700 244	2 096 203

Fuente : Div. Operación y Mantenimiento

CUADRO Nº 02
CONEXIONES DE AGUA POTABLE
AL IV TRIMESTRE 2018

LOCALIDADES	EXISTENTES AL 30-09-2018	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUCION	TOTAL AL 31-12-2018
PUNO	39 638	324	274	84,57	39 912
DESAGUADERO	2 580	6	44	733,33	2 624
TOTAL	42 218	330	318	818	42 536

Fuente : Div.Catastro y Medición de Consumos

CUADRO Nº 03
CONEXIONES DE ALCANTARILLADO
AL IV TRIMESTRE 2018

LOCALIDADES	EXISTENTES AL 30-09-2018	PROGRAMADO	EJECUTADO	EJECUCION	TOTAL AL 31-12-2018
PUNO	37 242	282	227	80,50	37 469
DESAGUADERO	2 256	6	51	850,00	2 307
TOTAL	39 498	288	278	930	39 776

Fuente : Div.Catastro y Medición de Consumos



CUADRO N° 04
COBERTURA DE SERVICIOS
AL IV TRIMESTRE 2018

LOCALIDADES	POBLACION 1/	POBLACION SERVIDA	
		AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO
PUNO	132 760	93,20	87,49
DESAGUADERO	24 486	48,01	42,21
TOTAL	157 246	86,16	80,44

1/ La población para el año 2018 es la proyectada en el Plan Maestro 2012-2042.

CUADRO N° 05
ESTADO DE MEDIDORES
AL IV TRIMESTRE 2018

LOCALIDADES	MEDIDORES AL 31/12/2018	MEDIDORES		MEDICION EFECTIVA (%)	COBERTURA MED. EFECT. (%)
		OPERATIVOS	INOPERATIVOS		
PUNO	31 215	30 656	559	98,21	76,81
DESAGUADERO	163	163	0	100,00	6,21
TOTAL	31 378	30 819	559	98,22	72,45

Fuente : Div. Catastro y Medición de Consumos



CUADRO Nº 06
FACTURACION MENSUAL*
IV TRIMESTRE 2018
(Nuevos Soles)

MES LOCALIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PUNO	1 197 681,71	1 126 642,60	1 098 145,42	3 422 469,73
DESAGUADERO	15 144,71	15 381,71	19 529,70	50 056,12
TOTAL	1 212 826,42	1 142 024,31	1 117 675,12	3 472 525,85

Fuente : Div. Facturación y Comercialización

*Total Facturación sin IGV

CUADRO Nº 07
RECAUDACIÓN MENSUAL *
IV TRIMESTRE 2018
(Nuevos Soles)

MES LOCALIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PUNO	1 201 867,81	1 157 248,79	1 135 275,55	3 494 392,15
DESAGUADERO	15 672,07	13 928,77	18 075,39	47 676,23
TOTAL	1 217 539,88	1 171 177,56	1 153 350,94	3 542 068,38

Fuente : Div. Facturación y Comercialización

*Total Cobranza sin IGV

CUADRO Nº 08
EFICIENCIA DE COBRANZA
IV TRIMESTRE 2018

MES LOCALIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PUNO	100,35	102,72	103,38	102,10
DESAGUADERO	103,48	51,01	50,45	95,25
TOTAL	101,92	76,86	76,92	98,67

Fuente : Div. Facturación y Comercialización



CUADRO Nº 09
VOLUMEN FACTURADO (M³)
IV TRIMESTRE 2018

MESES LOCALIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PUNO	423 723	422 171	417 373	1 263 267
DESAGUADERO	16 872	16 850	17 114	50 836
TOTAL	440 595	439 021	434 487	1 314 103

Fuente : Div. Facturación y Comercialización

CUADRO Nº 10
VOLUMEN MEDIDO (M³)
IV TRIMESTRE 2018

MESES LOCALIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PUNO	344 750	342 864	342 019	1 029 633
DESAGUADERO	2 336	2 063	2 232	6 631
TOTAL	347 086	344 927	344 251	1 036 264

Fuente : Div. Facturación y Comercialización

CUADRO Nº 11
CONEXIONES ACTIVAS DE AGUA POTABLE POR CATEGORIA
AL IV TRIMESTRE 2018

LOCALIDADES	CATEGORIA					TOTAL
	SOCIAL	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL	ESTATAL	
PUNO	57	32 533	2 897	83	240	35 810
DESAGUADERO	1	1 039	193	0	32	1 265
TOTAL	58	33 572	3 090	83	272	37 075
%	0,16	90,55	8,33	0,22	0,73	100,00

Fuente : Div. Catastro y Medición

